

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

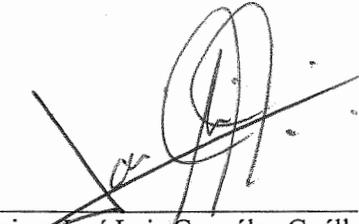
ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 14 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

II.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

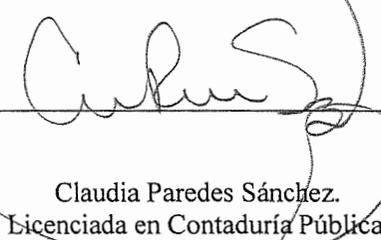
Handwritten signature or initials

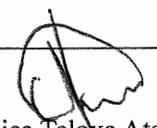
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 15 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>1. De la revisión realizada al Anexo de Ejecución celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala mediante el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala dentro del apartado B que forma parte del anexo antes señalado se describe el analítico de servicios personales original dos mil diecisiete, así como del anexo 26 analítico de plazas del Colegio y Educación Media Superior a Distancia publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete y plantilla de personal integrada dentro de la cuenta pública tradicional se presentan las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diferencias en número de plazas convenidas en el Anexo de Ejecución con las publicadas en el anexo 26 analítico de plazas del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. Diferencias en número de plazas convenidas con las ocupacionales en su plantilla de personal sin ser autorizadas al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. <p>Anexo I.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados en relación a la publicación de información correspondiente a plazas convenidas.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>El Colegio deberá presentar la justificación fundada y motivada de las diferencias presentadas en las plazas convenidas y que no se encuentran ocupadas que conllevan al incumplimiento del convenio firmado con la Federación.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

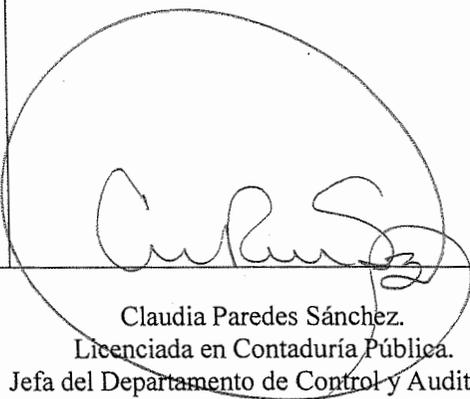
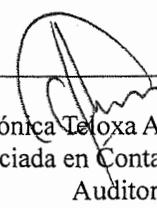
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 16 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada en materia de plazas convenidas y publicadas no es confiable, veraz y oportuna. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 28 fracciones VIII y IX y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículo 16 fracciones V y VIII de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 19 y 22 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículo 79 anexo 26 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

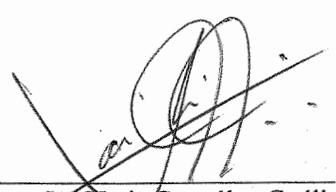
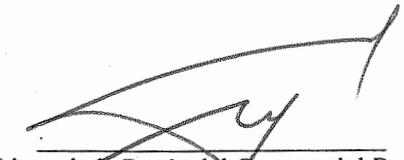
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

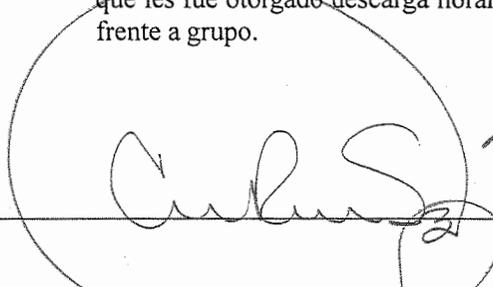
Verónica Tejero Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 17 DE 61.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>2. De la revisión realizada a los expedientes de personal correspondiente a Ley General del Servicio Profesional Docente y Docentes Interinos se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En los expedientes revisados no se anexaron los contratos de trabajo por lo que corresponde al semestre B que comprendió el periodo de enero a julio de dos mil diecisiete.</p> <p>b) En alguno de los casos faltó por anexar la carta de presentación que describe la materia a impartir, las horas a cubrir y el plantel dentro del cual desempeñara sus labores, correspondiente al semestre B.</p> <p>c) Falto por anexar el documento correspondiente al resultado de evaluación que refleje el grupo de desempeño A, B, C y D de acuerdo al informe individual de resultados obtenidos.</p> <p>Anexo II.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados en relación a la integración de expedientes de personal por el departamento de recursos humanos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>a) El Colegio deberá requisitar cada uno de los expedientes observados y anexar la documentación faltante.</p> <p>b) El Colegio deberá sustentar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal docente a los que les fue otorgado descarga horaria frente a grupo.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

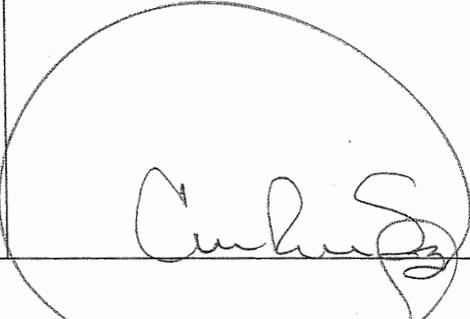
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Telloxa Atecpanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 18 DE 61.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada en expedientes personales no es confiable, veraz y oportuna. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 28, 31 y 52 de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Artículo 16 fracciones V y VIII de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 19 y 22 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

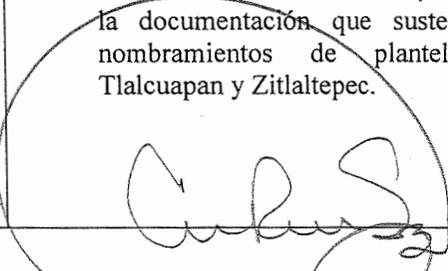
Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

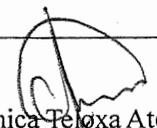
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 19 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>3. De la revisión realizada a expedientes de personal con cargo de Directores y Subdirectores de plantel y a la Convocatoria Concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2016-2017 así como de la información que sustenta a este procedimiento presentada por la Dirección Académica del Colegio, se presentan las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En relación a las diecisiete plazas promocionadas, se determinó que solo once de los treinta y dos planteles con los que cuenta el Colegio tienen Directores con un resultado de evaluación Idóneo dentro de los grupos de desempeño A, B, C y D que generó nombramientos por tiempo determinado de acuerdo a la Ley General del Servicio Profesional Docente con una vigencia del dieciséis de agosto de dos mil quince al quince de agosto de dos mil diecinueve y del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis al quince de agosto de dos mil veinte. Por lo que corresponde a los nombramientos por tiempo determinado de los planteles de Tlalcuapan y Zitlaltepec con clave 29ETC0017L y 29ETC0032D respectivamente, no se presenta resultado de evaluación dentro de los grupos de desempeño A, B, C y D que sustente a dicho nombramiento.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados en relación a la evaluación al desempeño docente.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>a) El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control la justificación fundada y motivada porque solo diecisiete plazas de Directores fueron promocionadas y no la totalidad de las claves de los planteles que integran al Colegio conlleva a la omisión a la Ley General del Servicio Profesional Docente y al Convenio de ejecución celebrado con la Federación, así como la documentación que sustente los nombramientos de planteles de Tlalcuapan y Zitlaltepec.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

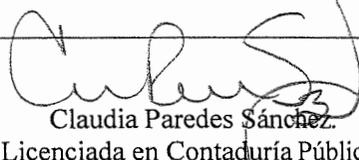

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

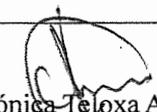

 Verónica Teloxa Atepanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 20 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>b) En relación a las plazas de Directores promocionadas, pero no hubo participantes y en las que hubo participantes, pero el resultado fue No Idóneo, se otorgaron a otros docentes con nombramientos provisionales con fecha de expedición del quince de julio y agosto de dos mil dieciséis nombramiento que tendrá una vigencia de acuerdo a la duración del ciclo escolar.</p> <p>c) En relación a las catorce plazas de Directores de los planteles no promocionadas, tienen un nombramiento que no especifica el tipo y vigencia, pero se encuentran expedidos con fechas de los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, el Colegio no justifica el motivo por el cual no se han promocionado, incumpliendo con lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como bajo qué criterios fueron otorgados estos nombramientos observados.</p> <p>d) Así como de las plazas de los planteles Xicohtzinco, Zacatelco, Ahuashuatepec y Apetatitlán con claves 29ETC0002J, 29ETC0005G, 29ETC0007E y 29ETC0008D turno vespertino respectivamente no fueron promocionadas en esta convocatoria.</p>	<p>b) El Colegio deberá sustentar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal con funciones de Dirección a los que les fue otorgado los nombramientos provisionales.</p> <p>c) El Colegio deberá presentar la justificación fundada y motivada de las catorce plazas de Directores de los planteles no promocionadas, que conlleva a la omisión a la Ley General del Servicio profesional docente.</p> <p>d) El Colegio deberá presentar la justificación fundada y motivada de las plazas no promocionadas de los planteles observados, así como la omisión a la Ley General del Servicio Profesional Docente y Convenio de ejecución celebrado con la Federación.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocio del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

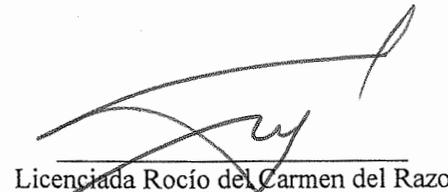
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

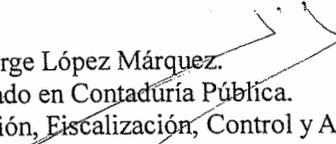

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

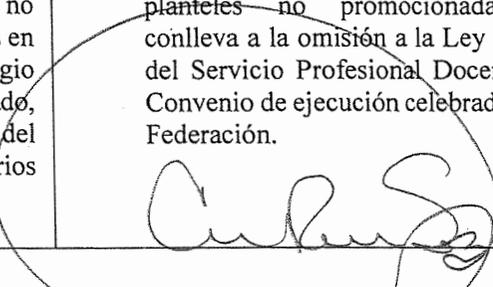

Verónica Teloxa Atepanecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 21 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>e) Por lo que se refiere a la promoción con cargo a función de Subdirector, el Colegio solo promocionó doce plazas que generó solo un resultado de evaluación Idóneo con grupo de desempeño B otorgando un nombramiento por tiempo determinado con vigencia del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis al quince de agosto de dos mil veinte.</p> <p>f) En relación a las once plazas de Subdirectores restantes promocionadas, pero no hubo participantes, se otorgaron a otros docentes con nombramientos provisionales con fecha de expedición de julio, agosto y septiembre de dos mil dieciséis nombramientos que tendrá una vigencia de acuerdo a la duración del ciclo escolar y nombramientos que no especifican el tipo y vigencia expedidos en agosto y marzo de dos mil trece.</p> <p>g) En relación a las veintiún plazas de Subdirectores de los planteles no promocionadas, cuatro tienen un nombramiento provisional con fecha de expedición de agosto y septiembre de dos mil dieciséis y cuatro con nombramiento que no especifica el tipo y vigencia, pero se encuentran expedidos en los meses de agosto y marzo del año dos mil trece, el Colegio no justifica el motivo por el cual no se han promocionado, incumpliendo con lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como bajo qué criterios fueron otorgados estos nombramientos observados.</p>	<p>e) El Colegio deberá sustentar porque no promocionó la totalidad de plazas convenidas de acuerdo al Convenio de ejecución celebrado con la Federación.</p> <p>f) El Colegio deberá sustentar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal con funciones de Subdirección a los que les fue otorgado los nombramientos señalados.</p> <p>g) El Colegio deberá presentar la justificación fundada y motivada de las veintiún plazas de Subdirectores de los planteles no promocionadas que conlleva a la omisión a la Ley General del Servicio Profesional Docente y al Convenio de ejecución celebrado con la Federación.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

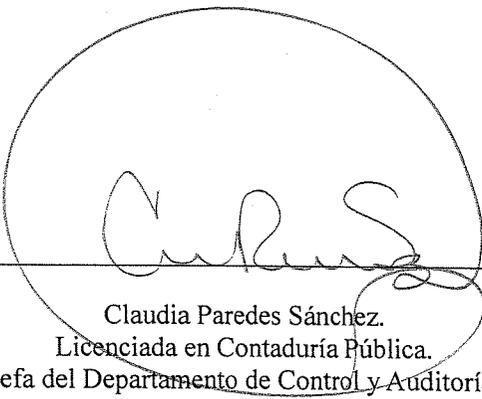

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

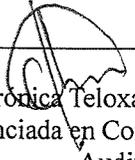
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 22 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>Anexo III y IV.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada que sustenta a la Convocatoria Concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior no es confiable, veraz y oportuna. 		

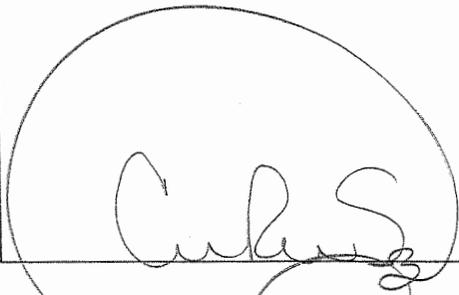
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 23 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 3 fracción III y 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 3, 14 y Noveno Transitoria de la Ley General de Educación. • Artículos 1, 3, 4, fracción XXIII, 5, 9 fracciones VIII, XVI y XX, 13 fracción III, 26 fracción I, 28, 31, 52, 68, 69 fracciones I, IV, V y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente. • Artículos 2 fracción I, 28, 29 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 7 fracción V, 21, 118 y 121 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 1, 2, 3 y 14 de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 19 y 22 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

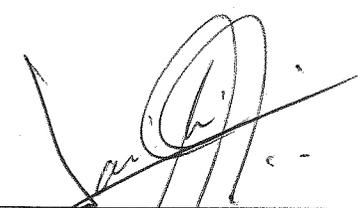
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

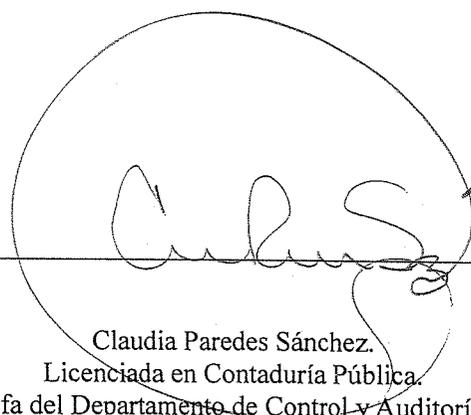
Verónica Teloxa Atecanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 24 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>4. De la revisión realizada a expedientes de personal con cargo de Directores y Subdirectores de plantel y a la Convocatoria Concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017 - 2018 así como de la información que sustenta a este procedimiento presentada por la Dirección Académica del Colegio, se presentan las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Se determinó que de las veintiun plazas promocionadas solo diez planteles tienen un resultado de evaluación Idóneo dentro de los grupos de desempeño A, B, C y D que generó nombramientos por tiempo determinado de acuerdo a la Ley General del Servicio Profesional Docente con una vigencia del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete al quince de septiembre de dos mil veintiuno. Por lo que corresponde al nombramiento por tiempo determinado del plantel de Atotonilco con clave 29ETC0012Q, no se presenta resultado de evaluación dentro de los grupos de desempeño A, B, C y D que sustente a dicho nombramiento.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados en relación a la evaluación al desempeño docente.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>a) El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control la justificación fundada y motivada de la acción a realizar con los planteles restantes promocionados pero que no generaron un resultado de evaluación idóneo, así como la documentación que sustente el nombramiento del plantel de Atotonilco.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



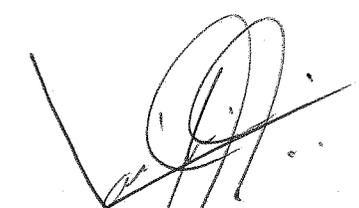
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

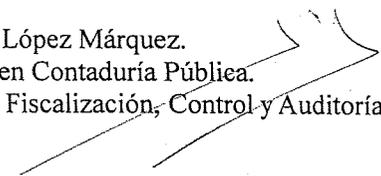


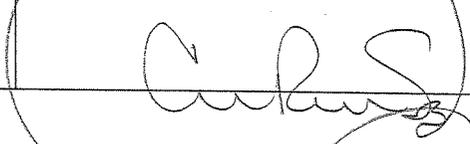
Verónica Teloxa Atecpañcatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

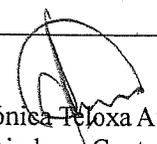
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 25 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

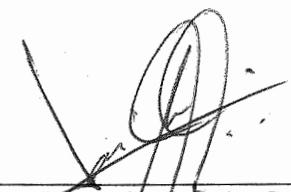
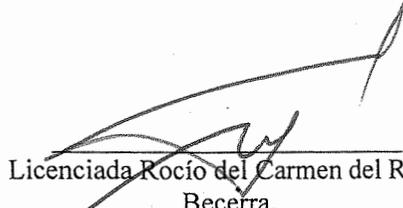
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>b) En relación a las cuatro plazas restantes de Directores promocionadas, se otorgaron cinco nombramientos provisionales a otros docentes con fecha de expedición de los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil diecisiete nombramiento que tendrá una vigencia de acuerdo a la duración del ciclo escolar, sin embargo el Colegio no sustenta si cuentan con resultado de evaluación dentro del grupo de desempeño.</p> <p>c) Por lo que se refiere a las seis plazas restantes de Directores de los planteles promocionadas, tienen un nombramiento que no especifica el tipo y vigencia, pero se encuentran expedidos con fechas de los años dos mil trece y dos mil catorce, el Colegio no justifica bajo qué criterios fueron otorgados estos nombramientos observados.</p> <p>d) Así como de las plazas a promoción con cargo a funciones de Dirección de los planteles Xicohtzinco, Zacatelco, Ahuashuatepec y Apetatitlán con claves 29ETC0002J, 29ETC0005G, 29ETC0007E y 29ETC0008D del turno vespertino respectivamente no fueron promocionadas en esta convocatoria.</p>	<p>b) El Colegio deberá sustentar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal con funciones de dirección a los que les fue otorgado los nombramientos provisionales.</p> <p>c) El Colegio deberá presentar la justificación fundada y motivada de las seis plazas de Directores de los planteles no promocionadas, que conlleva a la omisión a la Ley General del Servicio profesional docente.</p> <p>d) El Colegio deberá presentar la justificación fundada y motivada de las plazas no promocionadas de los planteles observados, así como la omisión a la Ley General del Servicio Profesional Docente y Convenio de Ejecución celebrado con la Federación.</p>	<p align="center">  <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  <hr/> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

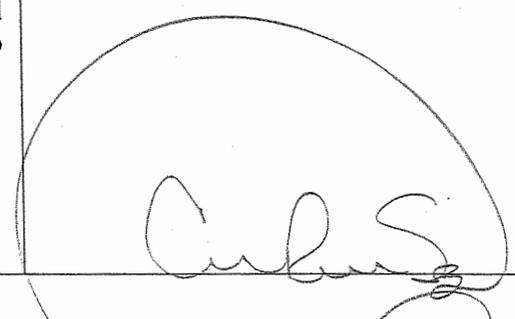

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

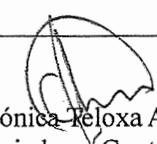

 Verónica Telloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 26 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.	
<p>e) Por lo que se refiere a la promoción con cargo a función de Subdirector, el Colegio solo promocionó veintiún plazas a la cual se registraron once participantes, que generó dos resultados de evaluación Idóneo con grupo de desempeño C otorgando dos nombramientos por tiempo determinado con vigencia del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete al quince de septiembre de dos mil veintiuno.</p> <p>f) En relación a las diecinueve plazas restantes de Subdirectores promocionadas, se otorgaron a otros docentes generando diez nombramientos provisionales con fecha de expedición de septiembre de dos mil diecisiete nombramientos que tendrá una vigencia de acuerdo a la duración del ciclo escolar y seis nombramientos que no especifican el tipo y vigencia expedidos en agosto y marzo de dos mil trece, plazas de los planteles de Xicohtzinco y Terrenate se desconoce el tipo de nombramiento que tiene y del plantel del Rosario promocionada pero no ocupada.</p> <p>Anexos V y VI.</p>	<p>e) El Colegio deberá sustentar porque no promocionó la totalidad de plazas convenidas de acuerdo al Convenio de ejecución celebrado con la Federación.</p> <p>f) El Colegio deberá sustentar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal con funciones de Subdirección a los que les fue otorgado los nombramientos señalados.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocio del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

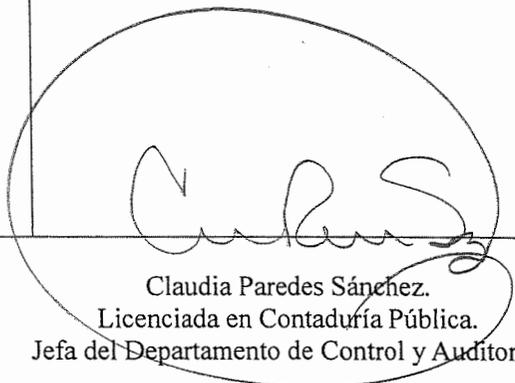
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sanchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atepanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 27 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia de la normatividad aplicable. La información presentada que sustenta a la Convocatoria Concurso de oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección en Educación Media Superior no es confiable, veraz y oportuna. 		

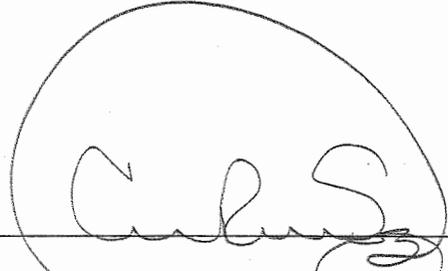
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Téløxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 28 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 3 fracción III y 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 3, 14 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación. • Artículos 1, 3, 4, fracción XXIII, 5, 9 fracciones VIII, XVI y XX, 13 fracción III, 26 fracción I, 28, 31, 52, 68, 69 fracciones I, IV, V y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente. • Artículos 2 fracción I, 28, 29 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 7 fracción V, 21, 118 y 121 de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 1, 2, 3 y 14 de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 19 y 22 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

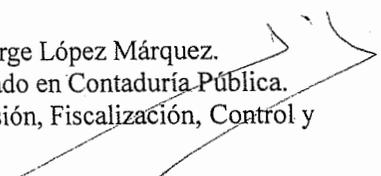
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Feloxá Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora

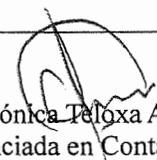
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 29 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>5. El Colegio en el ejercicio dos mil diecisiete percibió ingresos por ampliación estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas derivados de ingresos propios por importe de \$16,145,100.84 (dieciséis millones ciento cuarenta y cinco mil cien pesos 84/100 Moneda Nacional) y de acuerdo al reporte de ingresos generado por el Colegio se presenta un ingreso por \$16,106,694.00 (dieciséis millones ciento seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) se genera una diferencia por \$38,406.84 (treinta y ocho mil cuatrocientos seis mil 84/100 Moneda Nacional) no percibida, aunado a lo anterior el reporte de ingresos del Colegio en el mes de diciembre dos mil diecisiete no reporta ingresos.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados en relación a la percepción de ingresos por ampliación presupuestal.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer los mecanismos de control mediante los cuales concilie los ingresos generados con los efectivamente depositados para su regulación, destino y aplicación de acuerdo a normatividad que aplicable.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 30 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

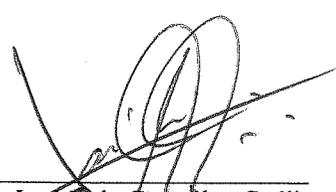
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada en materia de captación de ingresos por ampliación presupuestal no es confiable, veraz y oportuna. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 6 de la Ley General de Educación. Artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Artículo 30 fracción VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículo 21 y 22 fracciones II y VI de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 22 fracción XI, 39 fracción VIII, 43 fracción VII y 44 fracción XXIV del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

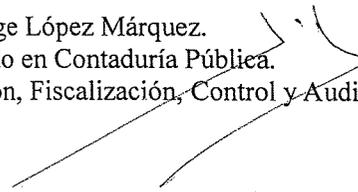
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

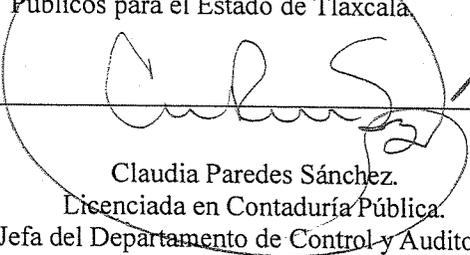
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teóxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 31 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>6. El Colegio en el ejercicio dos mil diecisiete generó transferencias de la cuenta de ampliación estatal número 0110251712 a la cuenta pagadora de nómina número 046135470 por un importe de \$6,200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y reclasificaciones a la cuenta federal número 0110172456 por un importe de \$2,698,787.18 (dos millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 Moneda Nacional), dichos recursos provienen de ingresos por ampliación estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas derivados de ingresos propios y fueron aplicados para el pago del capítulo de servicios personales.</p> <p>Aunado a lo anterior el Colegio no realizó la transferencia de ingresos propios generados por la Coordinación de Educación Media Superior en el periodo del primero de enero al treinta y uno de octubre de dos diecisiete los cuales le fueron transferidos hasta el veinticuatro de noviembre del mismo ejercicio por un importe de \$2,397,760.00 (dos millones trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) sin presentar la justificación que sustente la transferencia realizada hasta la fecha mencionada dado que al Colegio la Secretaría de Planeación y Finanzas le realizó el depósito de ampliación estatal por estos ingresos mes a mes durante el transcurso del ejercicio.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para la aplicación, destino y transparencia de ingresos percibidos por ampliación presupuestal, y se han aplicados a un capítulo diferente al de servicios personales.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control los mecanismos implementados para su regulación, destino, aplicación y transparencia de los ingresos percibidos por ampliación estatal generados por ingresos propios y evidencia documental de las indicaciones realizadas por el Director General a las áreas involucradas a fin de garantizar su ejercicio y aplicación, apercibiéndolas que en caso de reincidencia se estará sujeto a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</p>	<p></p> <p>Ingeniero Jose Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

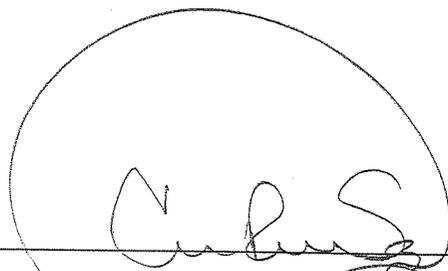
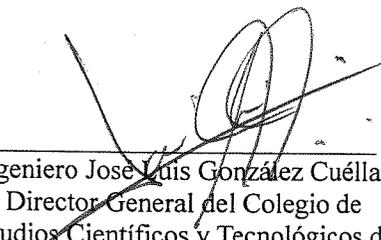
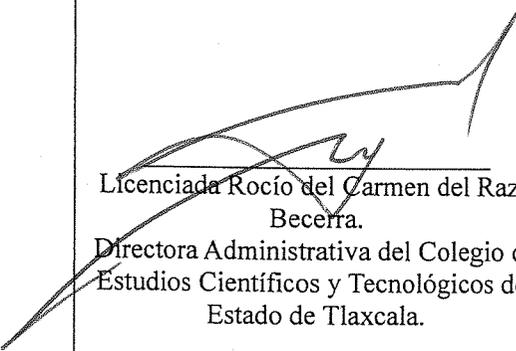

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 32 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>Por lo que corresponde a los ingresos propios transferidos a la Coordinación de Educación Media Superior se realizó transferencia de la cuenta número 0111182250 ampliación estatal dos mil diecisiete a la cuenta pagadora de nómina número 0109983104 por un importe de \$570,800.01 (quinientos setenta mil ochocientos pesos 01/100 Moneda Nacional), utilizados para pago de nómina de la segunda quincena del mes de diciembre, recursos que no debieron ser utilizados para el pago de servicios personales, por lo que el Colegio debió haber establecido los mecanismos para su regulación, destino y aplicación, ya que con la aplicación al pago de servicios personales se sobreentiende que es un pago por la contraprestación del servicio educativo, aunado a lo mencionado de acuerdo a los Lineamientos de austeridad del ejercicio dos mil diecisiete, en materia de servicios personales las dependencias y entidades, deberán ajustarse a los montos y calendarios presupuestarios, y en el caso de las entidades deberán contar con el visto de su Órgano de Gobierno.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada en materia de captación de ingresos por ampliación presupuestal no es confiable, veraz y oportuna. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

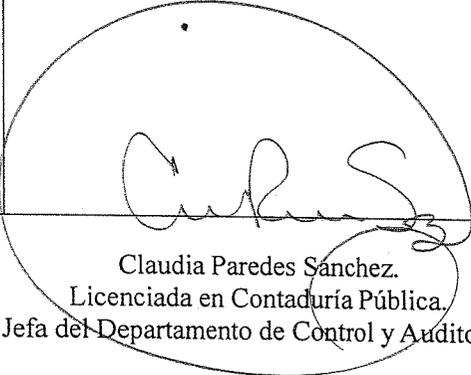
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Tejoxa Atecpañecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 33 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 3 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 6 de la Ley General de Educación. • Artículos 28 fracción II y 30 fracción VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 21 fracción V y 22 fracciones II y VI de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 22 fracción XI, 39 fracción VIII, 43 fracción VII y 44 fracción XXIV del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

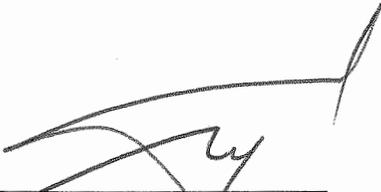
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

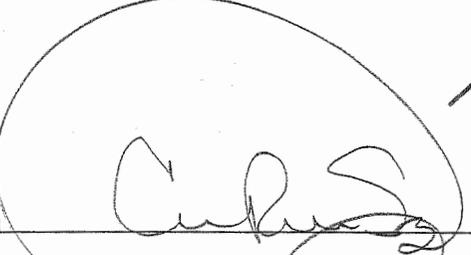
Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 34 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>7. De la revisión a estados de cuenta bancarios del cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil diecisiete se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio dos mil dieciséis, la cuenta bancaria presenta un saldo por \$90,502.72 (noventa mil quinientos dos pesos 72/100 Moneda Nacional), el Colegio no realizó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación. Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio dos mil diecisiete, la Junta Directiva del Colegio celebrada el trece de julio dos mil diecisiete, autorizó proyectos por un importe de \$2,315,562.00 (dos millones trescientos quince mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que se originó un Convenio de colaboración para la aplicación de este Fondo con el Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa para su ejecución de fecha seis de noviembre del mismo año, el Colegio comprometió y devengo de acuerdo a la información reflejada en el informe del cuarto trimestre del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda el mismo importe. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de metas y objetivos a los fines del Fondo que se ejerce, así como aplicar puntualmente la normativa en el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá solicitar la línea de captura para el reintegro a la Tesorería de la Federación, por el saldo del Fondo de aportaciones múltiples del ejercicio dos mil dieciséis a la brevedad posible.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

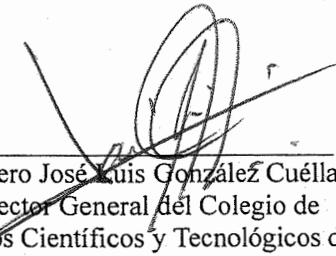
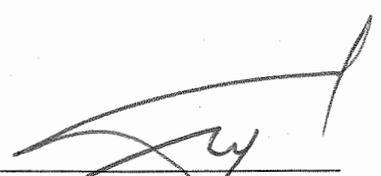
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

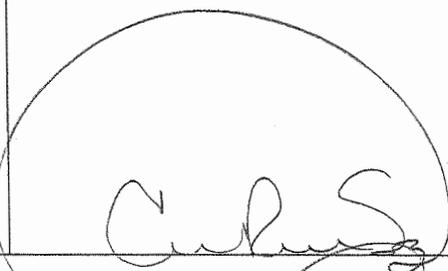

 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 35 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>Por lo que corresponde al registro del gasto devengado de los recursos el Colegio realizó la afectación contable a cada una de las partidas correspondientes registrando como proveedor al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa por un importe de \$1,588,335.32 (un millón quinientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 32/100 Moneda Nacional) señalando que el Colegio debería sustentar mediante facturas la recepción de conformidad de los bienes y servicios.</p> <p>En relación a la información presentada del Fondo de Aportaciones Múltiples, dentro del formato del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda del cuarto trimestre del ejercicio dos mil diecisiete se refleja un importe ejercido correspondiente a dos contratos de obra pública celebrados por un importe de \$796,694.54 (setecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 54/100 Moneda Nacional) de los cuales solo generó anticipos por un importe de \$239,008.06 (doscientos treinta y nueve mil ocho pesos 06/100 Moneda Nacional), la cuenta bancaria al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete presenta un saldo \$2,077,787.58 (dos millones setenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos 58/100 Moneda Nacional), el Colegio deberá cubrir los pagos correspondientes dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, cumplido el plazo respectivo deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación del remanente así como de los rendimientos financieros generados.</p>	<p>El Colegio deberá observar los procesos de ejecución y comprobación del gasto, en los proyectos autorizados que garanticen la plena ejecución de los recursos y no conlleven a una simulación en la aplicación de estos.</p> <p>Cumplido el plazo que marca la Ley para el pago, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

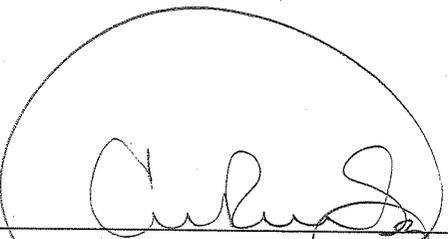
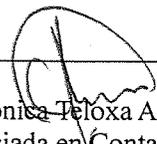
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Verónica Talloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 36 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. • Falta de supervisión y seguimiento de la Dirección Administrativa. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La información presentada en materia de ejercicio de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, no es confiable, veraz y oportuna. • Incumplimiento de las metas y objetivos del Colegio. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 25 fracción V, 40 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Artículos 4 fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 		

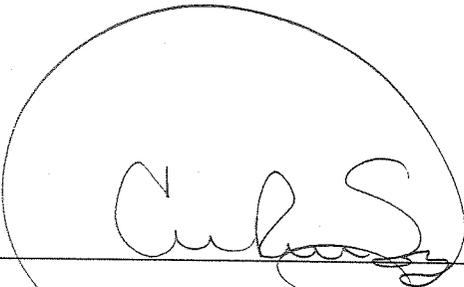
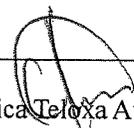
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 37 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Devengo Contable Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. • Decimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. • Artículos 1, 124 y 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículo 32 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículo 9 fracción II de las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público del Ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Tejero Atepanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 38 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>8. De la revisión a estados de cuenta bancarios del cuarto trimestre del ejercicio en curso correspondientes al Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior en Proyecto para el Avance en la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES), dos mil dieciséis se realizó el reintegro por un importe \$19,101.42 (diecinueve mil ciento un pesos 42/100 Moneda Nacional) integrados por capital y rendimientos generados a la Tesorería de la Federación, sin embargo por lo que corresponde al ejercicio dos mil quince se presenta un saldo por \$36,636.01 (treinta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 01/100 Moneda Nacional) al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, el Colegio ha incumplido los lineamientos que especifican, están obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no destinen a los fines autorizados, así como aquellos que no se hubieren ejercido al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos. Este reintegro se hará dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal, en los términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia de lo estipulado en los Lineamientos de operación del Fondo para fortalecer la autonomía de gestión en planteles de educación media superior dos mil quince. Falta de control interno en materia de contabilidad por parte del Colegio. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de metas y objetivos a los fines del Fondo que se ejerce, así como aplicar puntualmente la normativa en el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá solicitar la línea de captura para el reintegro a la Tesorería de la Federación, por el saldo del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior del ejercicio dos mil quince, a la brevedad posible.</p>	<p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

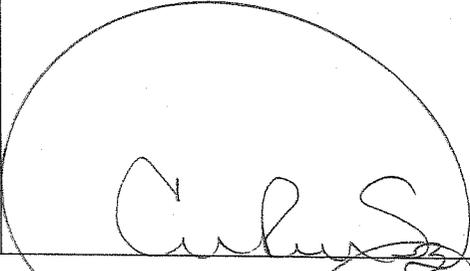
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpañecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 39 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

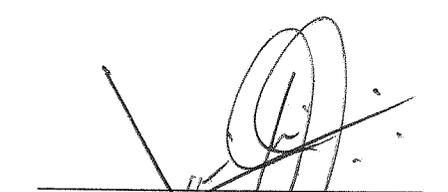
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a lo estipulado en la normativa aplicable. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Lineamientos de operación del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en planteles de Educación Media Superior 2015. • Artículo 32 fracción VI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículo 9 fracción II de las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público del Ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

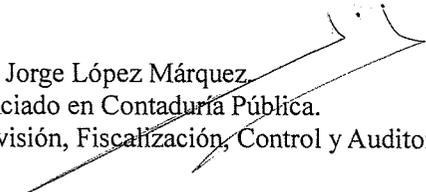
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

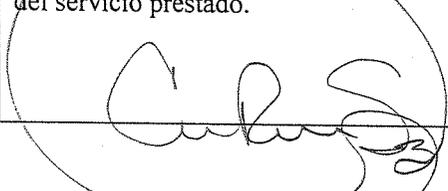
Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

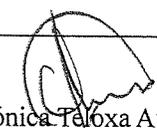
Verónica Feloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

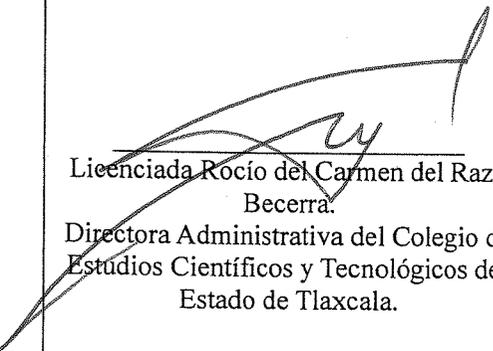
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 40 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<p align="center"><u>OBSERVACIÓN.</u></p> <p>9. El Colegio en el ejercicio de los recursos durante el periodo de enero a julio de dos mil diecisiete dentro de la partida 3221 arrendamiento de edificios, realizó el pago mes a mes de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) derivado de la Primera Sesión Ordinaria de este ejercicio la Junta Directiva del Colegio autorizó arrendar la totalidad del edificio que ocupa la Coordinación de Educación Media Superior y la Dirección de Vinculación así como realizar las adecuaciones al mismo para su óptimo funcionamiento, por lo que corresponde al arrendamiento del edificio en el último trimestre del ejercicio erogó un importe de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ocho cientos pesos 00/100 Moneda Nacional) al arrendador Soluciones Bakay Sociedad Anónima de Capital Variable, en relación a las adecuaciones al edificio arrendado, el Colegio a través de su Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios procedió a realizar el proceso de adjudicación, a través de adjudicación directa al proveedor Tecnologías Todo en Uno, Sociedad Anónima de Capital Variable por un importe de \$338,785.71 (trescientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos 71/100 Moneda Nacional), se realizaron pagos fuera del contrato por \$3,952.12 (tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 12/100 Moneda Nacional) y pagos para el mismo fin al proveedor Agustín González Cuamatzi por \$9,885.01 (nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos 01/100 Moneda Nacional).</p>	<p align="center"><u>ACCIÓN.</u></p> <p><u>PREVENTIVA:</u> El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de contabilidad.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u> El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, el contrato de arrendamiento modificatorio que contemple los gastos realizados al inmueble que no es propiedad del Colegio a cuenta del arrendamiento por pagar y en su caso el reintegro por el gasto improcedente determinado, así como evidencia documental que sustente la supervisión a los trabajos realizados en la entrega e instalación del material en cada una de las fases desarrolladas, finiquitos de mantenimiento, actas de entrega recepción, avisos de termino de mantenimiento y cierre del servicio prestado.</p>	<p align="center"><u>POR LA ENTIDAD.</u></p> <p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 41 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>De las adecuaciones realizadas al edificio arrendado el Departamento de Infraestructura del Colegio no presenta evidencia documental que sustente la supervisión a los trabajos realizados en la entrega e instalación del material en cada una de las fases desarrolladas finiquitos de mantenimiento, actas de entrega recepción, avisos de termino de mantenimiento y cierre del servicio prestado, por el objeto del contrato celebrado con el proveedor Tecnologías Todo en Uno, Sociedad Anónima de Capital Variable.</p> <p>Se realizaron adecuaciones a este inmueble que no es propiedad del Colegio, con cargo a las partidas 3511 y 3531 por un importe de \$352,622.84 (trescientos cincuenta y dos mil seiscientos veintidós pesos 84/100 Moneda Nacional) mantenimientos y adecuaciones que originaron un gasto que no fue considerado al suscribirse el contrato modificatorio celebrado entre el Colegio y Soluciones Bakay Sociedad Anónima de Capital Variable por el arrendamiento de la totalidad del inmueble.</p> <p>Anexo VII.</p>		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

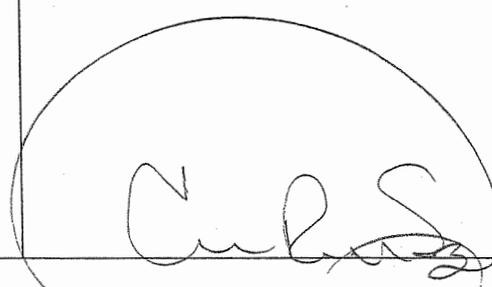
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

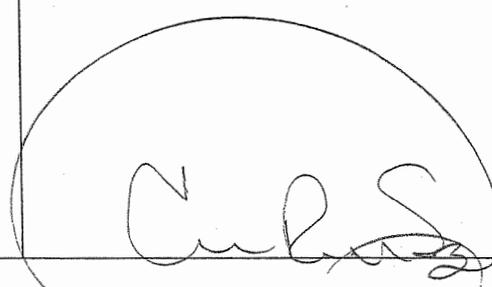
Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

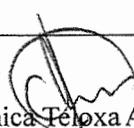
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 42 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. • Falta de supervisión y seguimiento de la Dirección de Planeación y Departamento de Infraestructura del Colegio. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio. 		

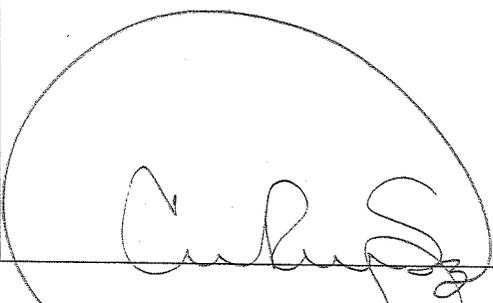
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 43 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 30 fracción IV de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 34 fracción XXII del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículos 4 y 5 de las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público del Ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

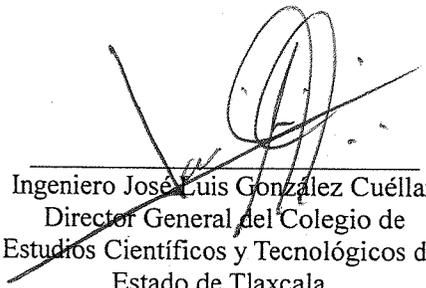
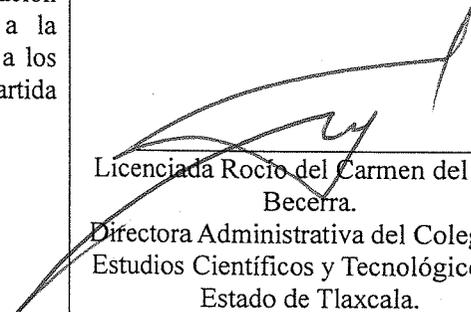
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

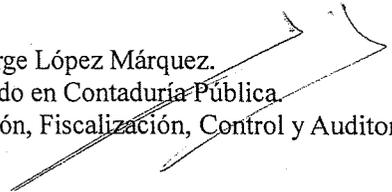
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

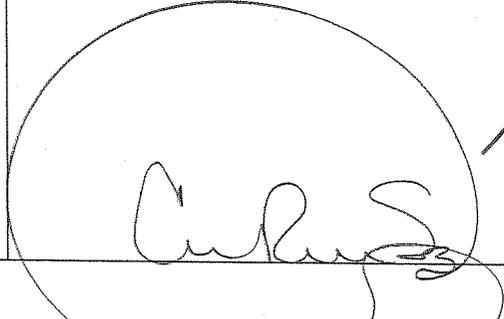
Verónica Tejero Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 44 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>10. El Colegio en el ejercicio y aplicación de los recursos por ingresos propios en la partida presupuestal 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles realizó una erogación por un monto de \$63,799.00 (sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional) mantenimiento que fue realizado mediante la prestación del servicio por el proveedor Agustín González Cuamatzi, a través de dos contratos servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, sanitaria y a la red de drenaje sanitario al plantel 08 Apetatitlán y servicio de mantenimiento a la instalación eléctrica, de gas y sanitaria del laboratorio “A” de química al plantel 07 Ahuashuatepec, y de acuerdo a la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio se realizó por el procedimiento de adjudicación directa, presentando las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Colegio a través de la Dirección de Planeación y Departamento de Infraestructura realiza un recorrido por las instalaciones de los planteles 08 Apetatitlán y 07 Ahuashuatepec con la finalidad de realizar mantenimientos preventivos y correctivos esto con el fin de mejorar la calidad inmobiliaria y contar con espacios de calidad, por lo que se anexa un dictamen técnico a la comprobación del gasto del ejercicio dos mil diecisiete, sin embargo este dictamen carece de evidencia documental y fotográfica por parte de la Dirección y del Departamento para sustentar su emisión.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de adjudicación de servicios de capacitación.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar la justificación fundada y motivada de la omisión a la normatividad aplicable correspondiente a los recursos ejercidos dentro de esta partida presupuestal.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

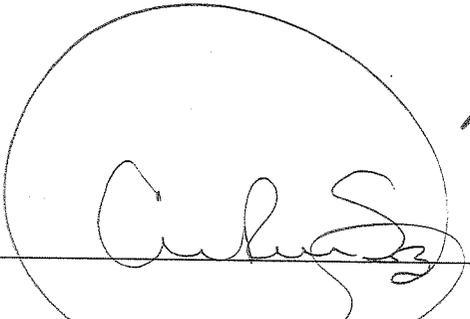
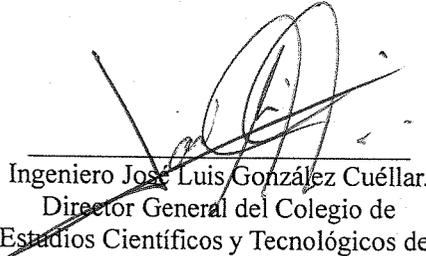
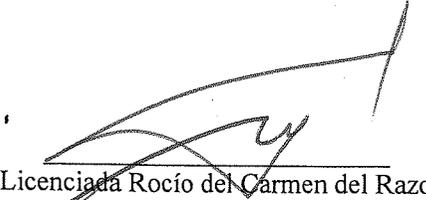

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

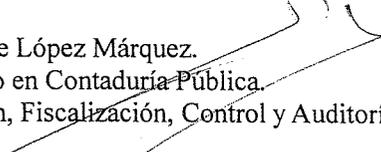

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

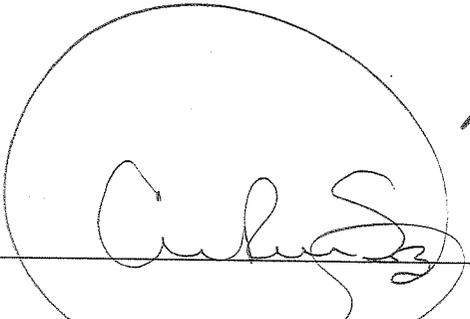

Verónica Teloxa Atecpañcatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 45 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>b) El Colegio omitió considerar lo establecido en los artículos 8 fracción IV y 2 de los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete y Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que corresponde a los finiquitos de obra, actas de entrega recepción, avisos de termino de obra y cierre de bitácora no se presentaron en la ejecución y comprobación del gasto, así como lo establecido a la retención de 5 al millar por los trabajos que realicen los contratistas por los contratos celebrados de acuerdo a lo señalado en el artículo 162 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios .</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. • Falta de supervisión y seguimiento de la Dirección Administrativa. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información presentada en estados financieros no es veraz y oportuna. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 		<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

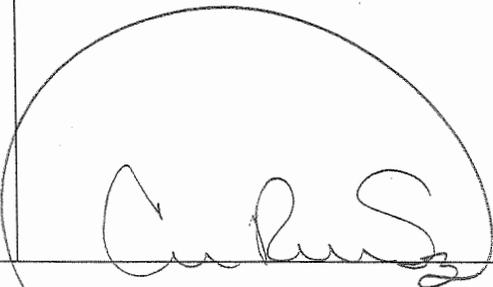

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

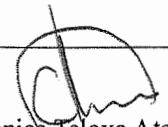
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 46 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

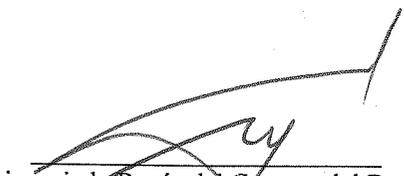
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 23 fracción IX, 24 fracción I, 34 fracción VII del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 4 y 5 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 47 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>11. El Colegio en el ejercicio y aplicación de los recursos del ejercicio dos mil diecisiete en la partida presupuestal 3341 Servicio de capacitación realizó una erogación por un monto de \$1,425,580.00 (un millón cuatrocientos veinticinco mil quinientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) gasto que fue fraccionado durante el ejercicio, el Colegio omitió considerar dentro de su programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, la partida del servicio de capacitación, para que a través del área de adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno llevara a cabo el procedimiento de adjudicación conforme lo marca el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecisiete que garantizaran las mejores condiciones económicas de calidad y oportunidad para la prestación de servicios aunado a lo anterior no se contempló lo señalado dentro del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Anexo VIII.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de lo estipulado en la normativa aplicable. • Deficiente control interno. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de adquisición de bienes y servicios.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, la justificación fundada y motivada por que no consideró dentro de su Programa Anual de adquisiciones de bienes y servicios la partida presupuestal 3341 Servicio de capacitación para que el área de adquisiciones y servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno llevara a cabo el procedimiento de adjudicación.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

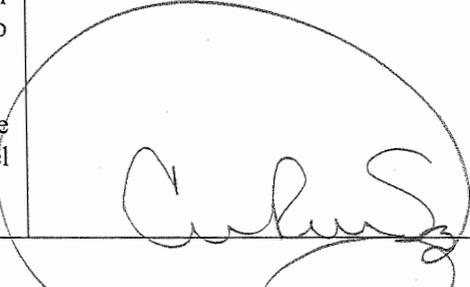
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpañecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 48 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

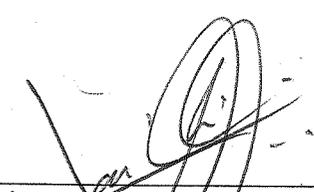
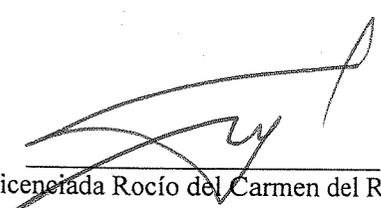
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La información financiera presentada no es veraz, oportuna y confiable. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos para, el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 4 y 5 de las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público del Ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 49 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>12. De la revisión a las partidas 3311 Servicios, legales, de contabilidad, auditoría y relacionados se aplicó un importe de \$27,358.48 (veintisiete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 48/100 Moneda Nacional) y 3331 Servicio de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información un importe de \$116,334.59 (ciento dieciséis mil trescientos treinta y cuatro pesos 59/100 Moneda Nacional) en la comprobación de los recursos se presentan las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Por lo que corresponde a la partida 3311 Servicios, legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, falto por presentar evidencia documental del reporte de actividades por la prestación del servicio.</p> <p>b) En relación a la partida 3331 Servicio de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información, falto por anexar expediente con evidencia documental que sustente la prestación de los servicios al plantel 07 Ahuashuatepec de los sistemas de gestión de la calidad, así como cada uno de los procesos y dictámenes de evaluación de las normas: Normas respecto a los alumnos. Normas para la evaluación, acreditación, certificación y titulación. Normas respecto al personal docente. Normas para el funcionamiento de cuerpos colegiados de los planteles. Normas para la actualización de planes y programas</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental que garanticen la prestación de los servicios dentro de las partidas observadas para la solventación correspondiente.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

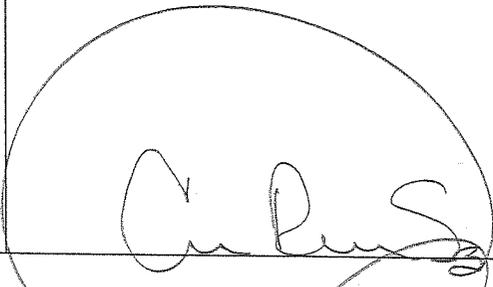
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

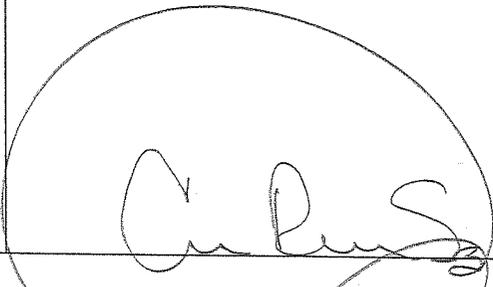
Verónica Tejoxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 50 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>Anexo IX.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Falta de control interno en materia de contabilidad y armonización contable por parte del Colegio. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio. 		

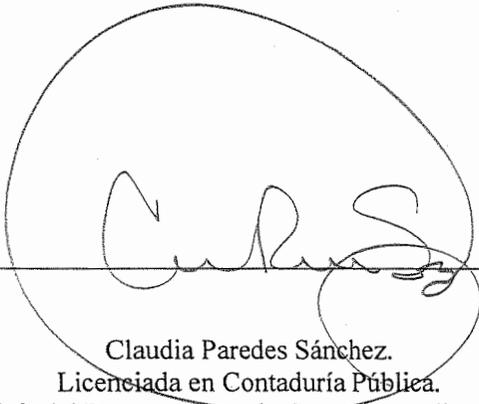
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Telóxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 51 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículos 4 y 5 de las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público del Ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

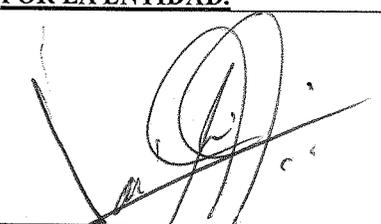
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

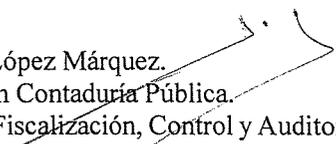
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

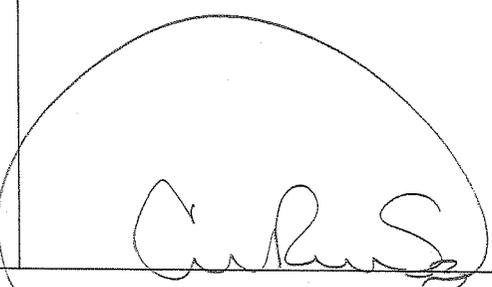
Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

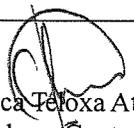
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 52 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>13. En la revisión al ejercicio presupuestal de los recursos, derivado del análisis de las operaciones contables registradas por el periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el entero de las cuotas y apoyos sindicales se observa un importe de \$277,415.41 (doscientos setenta y siete mil cuatrocientos quince pesos 41/100 Moneda Nacional), dado que el Sindicato de Trabajadores Académicos, Administrativos, de apoyo y de Servicios del Subsistema Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado y Federación de Trabajadores del Estado de Tlaxcala, no emite comprobantes con requisitos fiscales que soporten dichas contribuciones y apoyos.</p> <p>Anexo X.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso discrecional de los recursos del Colegio. • Inobservancia del marco normativo en ejecución y comprobación de los recursos. <p>EFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Observancia del marco normativo establecido referente al ejercicio presupuestal de los recursos del Colegio, en la ejecución de los mismos.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, la documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales anexa a cada una de las pólizas observadas por el entero de las cuotas y apoyos sindicales.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

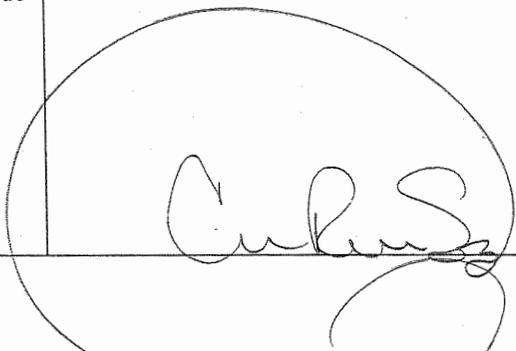

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 53 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 42 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 4 y 5 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I, II, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

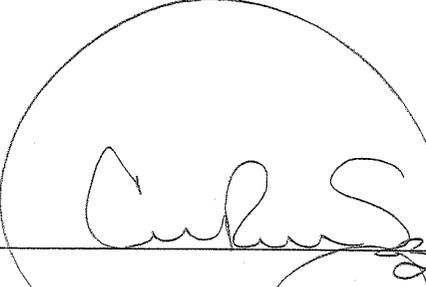
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Tejoxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

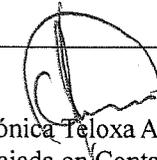
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 54 DE 61.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<p align="center"><u>OBSERVACIÓN.</u></p> <p>14. Al cierre del ejercicio el Colegio, en el Estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete se presenta un subejercicio por un importe de \$154,993,407.82 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos siete pesos 82/100 Moneda Nacional) originado por un presupuesto de egresos aprobado por un importe de \$593,911,976.00 (quinientos noventa y tres millones novecientos once mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) el cual refleja ampliaciones por un monto \$5,584,028.76 (cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil veintiocho pesos 76/100 Moneda Nacional) generando un presupuesto de egresos modificado por \$599,496,004.76 (quinientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatro pesos 76/100 Moneda Nacional) menos un presupuesto de egresos devengado por \$444,502,506.94 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones quinientos dos mil quinientos seis pesos 94/100 Moneda Nacional) nos genera el subejercicio de recursos anteriormente señalado.</p> <p>Anexo X.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de seguimiento en los asuntos de su competencia por parte de los servidores públicos responsables. 	<p align="center"><u>ACCIÓN.</u></p> <p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de control interno en el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá justificar el subejercicio de los recursos presentado al cierre del ejercicio dos mil diecisiete.</p>	<p align="center"><u>POR LA ENTIDAD.</u></p> <p align="center"></p> <p align="center">Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.



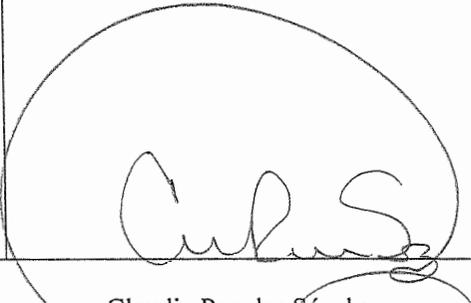
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.



Verónica Teloxa Atecpañecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 55 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de metas y objetivos del Colegio. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 30 fracción IV de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 21 y 22 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículo 7 fracción IX de los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público dos mil diecisiete. • Artículo 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 172 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

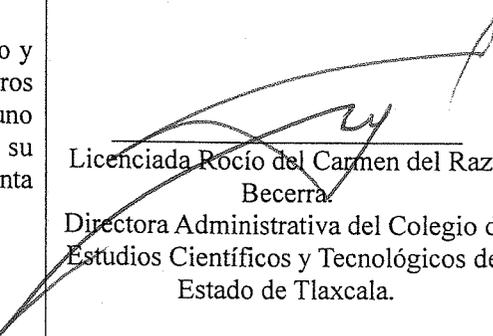
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

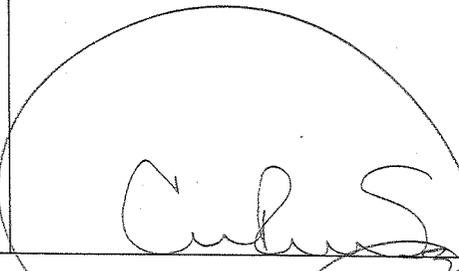

 Verónica Teloxa Atepanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

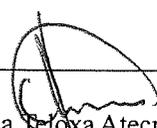
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 56 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>15. Aunado a lo anterior el Colegio, presenta en el Estado de Ingresos y Egresos por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete un déficit de recursos por \$29,869,594.00 (veintinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) originado por un pronóstico de ingreso anual en el estado del ejercicio presupuestario de ingresos por \$593,911,976.00 (quinientos noventa y tres millones novecientos once mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) mismo que reflejó modificaciones por una disminución de \$183,827,493.00 (ciento ochenta y tres millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) dicha modificación básicamente generada por la falta de cumplimiento al Convenio de ejecución de recursos de la Federación y la Entidad Federativa lo que conlleva a tener ingresos acumulados al treinta y uno de diciembre de \$414,633,002.00 (cuatrocientos catorce millones seiscientos treinta y tres mil dos pesos 00/100 Moneda Nacional) y egresos superiores por \$444,502,597.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones quinientos dos mil quinientos noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) lo que generó el déficit presentado por lo que el Colegio deberá precisar con que remanentes se cubrirá el importe citado.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido, en materia de ingresos y egresos, recabando las autorizaciones correspondientes por la Junta Directiva, en el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Justificar el déficit generado en el ejercicio y la presentación de estos estados financieros con la información generada al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete para su conocimiento y autorización por la Junta Directiva del Colegio.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Verónica Tejoza Atepanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 57 DE 61.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<p><u>OBSERVACIÓN</u></p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No exista previsión presupuestal en el ejercicio de los recursos, en función a los recursos captados en el período. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Sin contar los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones financieras. Falta de transparencia en la rendición de cuentas. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 288, 291 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Título primero Capítulo II del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecisiete. Título Primero capítulo II Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. 	<p><u>ACCIÓN.</u></p>	<p><u>POR LA ENTIDAD.</u></p>

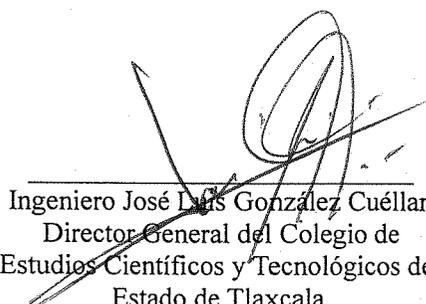
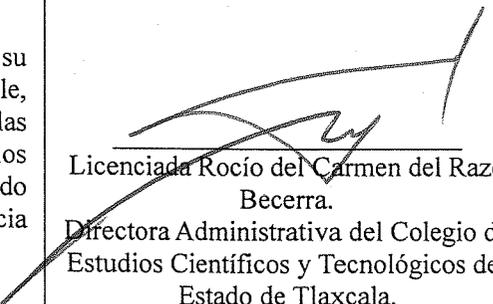
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

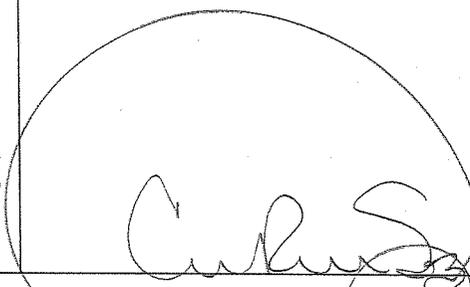
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

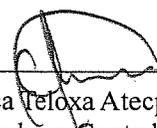
ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 58 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>16. El Colegio ha realizado sesiones de Comité de Transparencia con fecha siete y cinco de los meses de noviembre y diciembre respectivamente del ejercicio dos mil diecisiete donde se ha realizado el señalamiento, que el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta entidad, ha presentado para previo análisis de la información, se determine lo procedente para ser publicada en el portal de transparencia, mencionando que se han actualizado los rubros de Actas de Sesión del Comité de Transparencia, Estadísticas generadas, Trámites y Servicios, Informe programático Presupuestal, Información financiera trimestral del gasto, Informe financiero de presupuesto asignado, Convenios y Facturas de promoción, por lo anterior el Comité aprobó la publicación de la información en el portal mencionado todo esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, sin embargo de la verificación realizada a la página de transparencia del Colegio para dar cumplimiento a los artículos 63 y 64 de la Ley en la materia, este no ha dado cumplimiento al 100% de la totalidad de las fracciones comunes y específicas aplicables por el que es sujeto obligado y de las que ha dado cumplimiento, no se encuentra actualizada y del resto de obligaciones no ha alimentado y subido información por lo anterior se determina que el Colegio ha cumplido en un 63% de la totalidad de la tabla de aplicabilidad y en un 37% no ha dado cumplimiento a esta.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles que le permitan atender oportunamente el marco normativo en materia de Transparencia y evitar posibles sanciones administrativas por el incumplimiento como sujeto obligado.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá atender y actualizar su página de transparencia a la brevedad posible, dando cumplimiento a la totalidad de las fracciones comunes y específicas de los artículos 63 y 64 por las que es sujeto obligado y remitir a este Órgano de Control evidencia documental para su validación.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

Anexo XII.

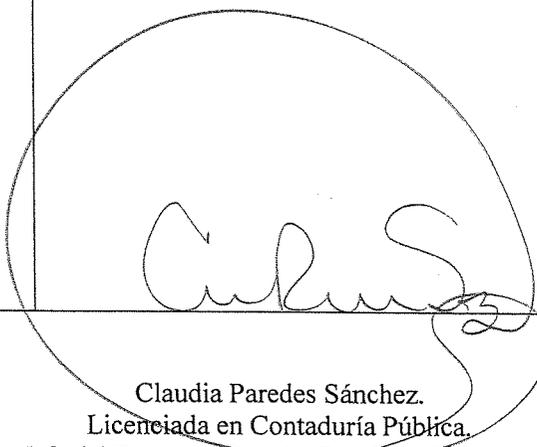
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 59 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo en materia de transparencia. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la difusión de la información por la que es sujeto obligado el Colegio. Sanciones administrativas por el incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia. 		

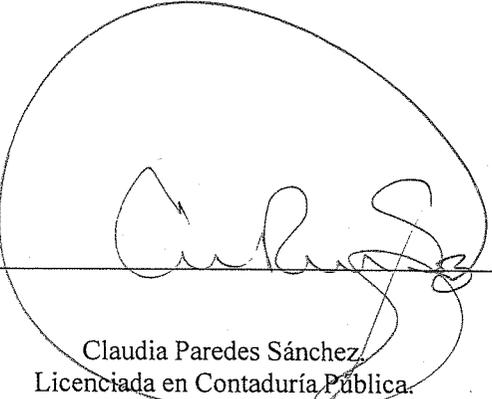
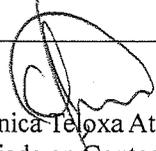
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 60 DE 61.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Artículo 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 1, 2, 6, 12, 14, 24, 25, 53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 38 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 1, 140 y 163 del Presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

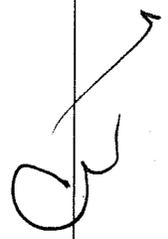
Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

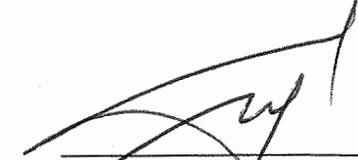
ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 11 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

II.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

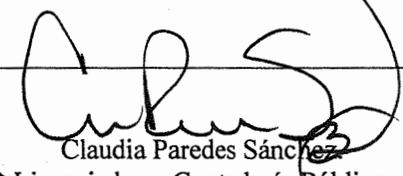


**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 12 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>1. Derivado de la aplicación del cuestionario de evaluación de control interno en la administración pública estatal realizado al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, el cual contiene cinco componentes, los cuales fueron calificados de acuerdo a la evidencia documental proporcionada por la administración del Colegio y de acuerdo a la evidencia documental proporcionada, se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Colegio no ha constituido el Comité Control Interno, con el propósito de garantizar, con una seguridad razonable, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</p> <p>b) No cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de control interno; se carece de los códigos de ética y de conducta institucional.</p> <p>c) No contempla un plan estratégico que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato.</p> <p>d) No se ha considerado diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuestas a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Deberán realizar a la brevedad posible la integración del Comité de Control Interno, que regule las actividades desarrolladas por las direcciones que conforman la estructura orgánica del Colegio e implementar un sistema integral de Control Interno en apego a los lineamientos generales y sus normas de aplicación emitidos y demás normatividad aplicable.</p> <p>El seguimiento del Manual de Procedimientos del Colegio, hasta su publicación oficial.</p> <p>Presentar a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones realizadas.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

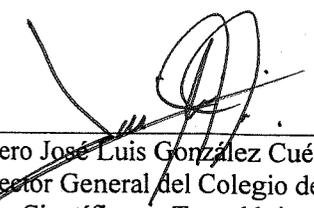
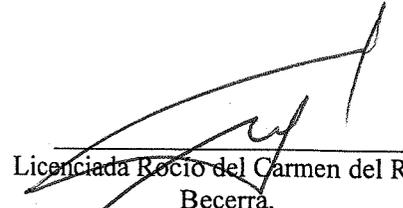
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

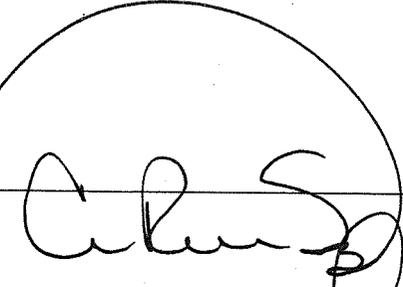

 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

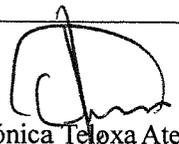
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 13 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>e) Carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.</p> <p>f) No han implementado procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.</p> <p>g) Así mismo se observa que el Manual de Organización, se encuentra en proceso para el visto bueno de la Coordinación Nacional de los Organismos Descentralizados de los CECyTE'S, desde el quince de junio de dos mil dieciséis, sin embargo, no se presentó evidencia del seguimiento, aprobación y publicación correspondiente.</p> <p>Anexo I.</p>		<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

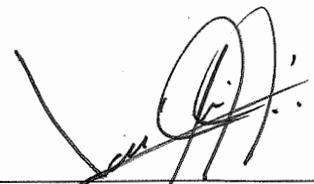
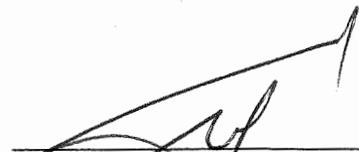
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

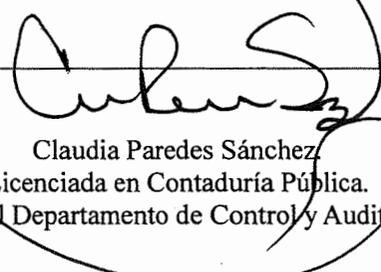

 Verónica Teloxa Atepanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

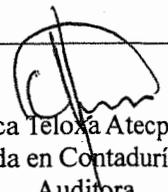
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 14 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos del Colegio de la normatividad en materia de control interno. Falta de supervisión por la Dirección General y Administrativa del Colegio. No se encuentran establecidas las funciones del personal del Colegio. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento en las metas y objetivos del Colegio. No se precisan los procedimientos de las diferentes áreas inherentes a las actividades propias del Colegio. 		<p> <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> <hr/> Licenciada Rocio del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

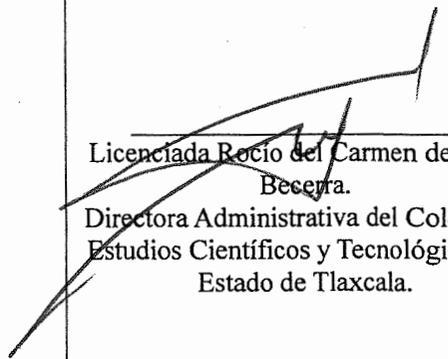
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 15 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

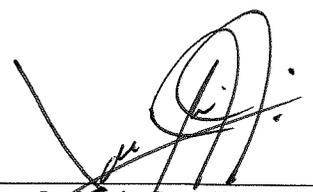
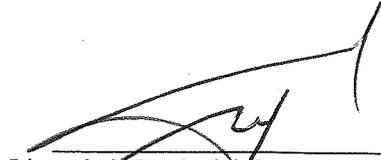
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. • Artículos 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 16 fracciones II y VIII de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 1, 8, 22 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 58 y 59 fracciones I, II, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 28 fracción VI de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

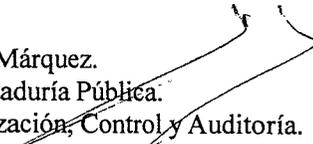
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

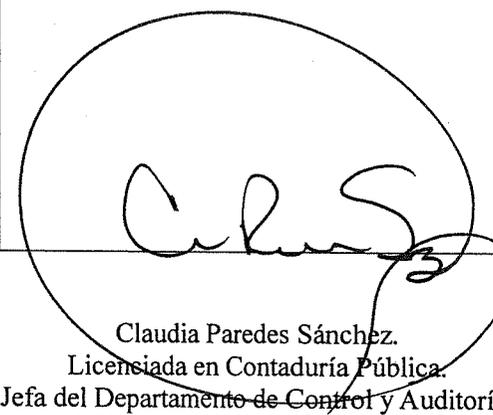
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

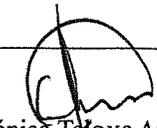
Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 16 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>2. De la revisión a la información proporcionada por el Colegio, en atención al punto de Reglamento Interior y Organigrama solicitados en acta de inicio de auditoría número AIC/17-04, estos puntos fueron aprobados según acta de sesión ordinaria LXXXIX de la H. Junta Directiva del Colegio de fecha once de octubre de dos mil trece, dentro del punto número 9, aprobación del Reglamento Interior y Organigrama, de lo anterior con fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el "Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, mismo que dentro de su artículo 1 señala y establece que sus disposiciones contenidas tienen por objeto regular la estructura, organización, funcionamiento, y atribuciones del Colegio y en su artículo 19, establece las unidades administrativas con las que contara el Director General para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que tiene encomendadas, sin embargo el organigrama publicado dentro de su página electrónica del Colegio, www.cecytlax.edu.mx, difiere al autorizado, en la sesión en mención así como al publicado y establecido dentro de su Reglamento Interior.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Publicar la debida integración del organigrama, así como realizar la actualización de la información publicada a la brevedad posible y presentar a este Órgano de Control evidencia documental de la debida integración y actualización de la publicación del organigrama en su página electrónica, para su respectiva validación.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>	

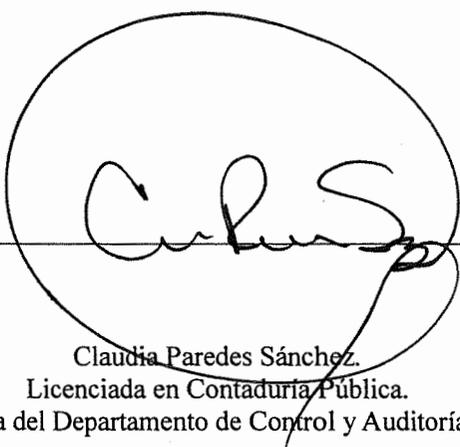
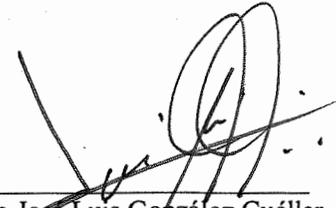
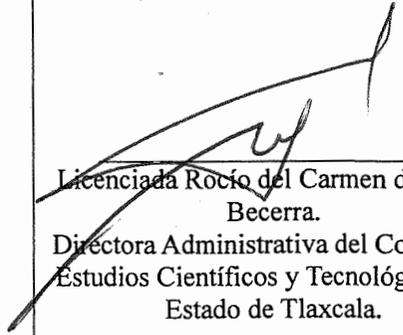

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

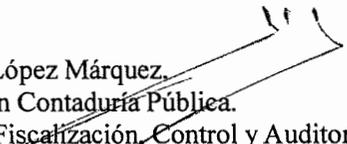

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

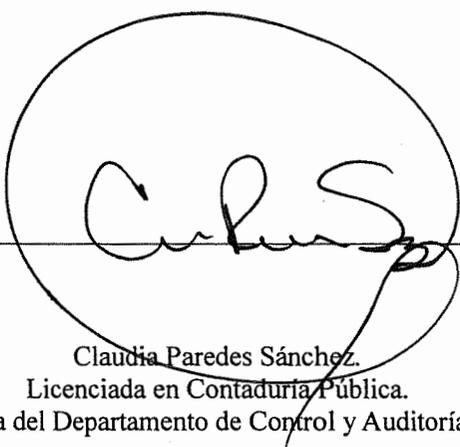

 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

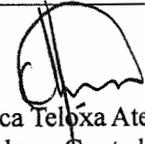
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 17 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada en materia de recursos humanos no es confiable, veraz y oportuna. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Artículos 28 fracciones VIII y IX y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículo 16 fracciones V y VIII de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 19, 22 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

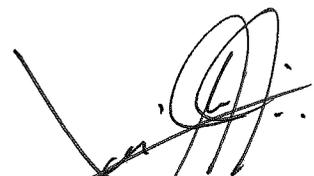
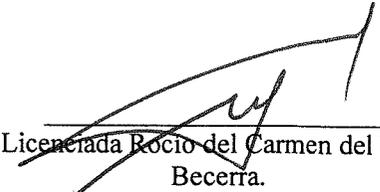

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

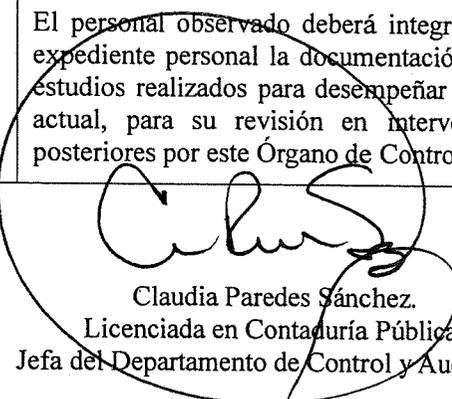

 Verónica Teloxa Atecpañecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

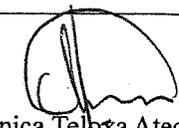
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA"</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 18 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>3. Del análisis y revisión a trescientos un, expedientes de personal que labora en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se encontró que algunos carecen de documentos que comprueben su preparación, experiencia, perfil y demás información de cada trabajador que son necesarios para su contratación y permanencia de conformidad con la normatividad correspondiente, como se muestra en el:</p> <p>Anexo II.</p> <p>Derivado de lo anterior es necesario que el Colegio solicite al personal adscrito, que actualice su documentación, ya que tienen documentos que por el paso de los años no muestran la situación personal actual en sus expedientes como lo es: credencial de elector, comprobante actual de domicilio, último grado de estudios, asimismo, se desconoce si algún trabajador cuenta con algún mandamiento judicial, inhabilitación o no cumple con el perfil para el desempeño de sus labores.</p> <p>Por lo anterior cabe señalar lo siguiente:</p> <p>El ciudadano Ignacio Morales Bonilla quien es profesor del "EMSAD", en su expediente acredita solo estudios de secundaria, se desconoce si realizó estudios para el puesto actual que desempeña.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer los mecanismos que permitan el cumplimiento oportuno de la normatividad aplicable.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá realizar la integración de los documentos faltantes a cada uno de los expedientes observados así como la actualización en los documentos del personal adscrito al Colegio, para su revisión en intervenciones posteriores por este Órgano de Control.</p> <p>El personal observado deberá integrar en su expediente personal la documentación de los estudios realizados para desempeñar el cargo actual, para su revisión en intervenciones posteriores por este Órgano de Control.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

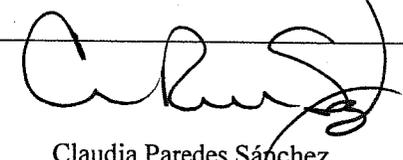

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

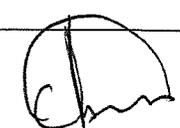

 Verónica Telixa Atecpanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 19 DE 50.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.	
<p>El ciudadano Marcelino Eduardo Vázquez Paul, quien tiene la categoría de Profesor Cecyt II, en el plantel de Apetatitlan, en su expediente hay evidencia de que fue sujeto a una detención penal, desconociendo por que cuenta con carta de “antecedentes no penales” posterior a este evento, se desconoce qué acciones realizó el Colegio ante tal situación.</p> <p>En la revisión de expedientes de personal, se encontró que los académicos no cuentan con el procedimiento de selección idóneo para cubrir su perfil o examen de oposición para el desempeño docente, desconociendo si el Colegio, realiza este procedimiento y si cuenta con la evidencia documental que sustente este proceso.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de atención en la integración de expedientes en la contratación de personal por parte de Recursos Humanos. • Inobservancia de la normatividad aplicable. 	<p>El Colegio deberá solicitar ante las instancias correspondientes, la situación judicial o penal que tuvo o tiene el personal observado y remitir la documentación a esté Órgano de Control.</p> <p>El Colegio deberá integrar en los expedientes del personal docente, la evidencia documental o examen de oposición que sustente el procedimiento de selección, para su revisión en intervenciones posteriores por este Órgano de Control.</p>	<p align="center">  <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  <hr/> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>	

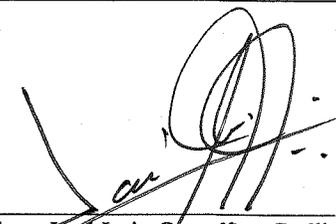

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

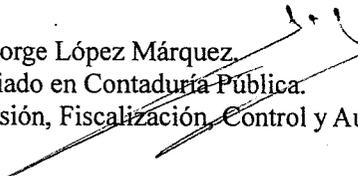

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

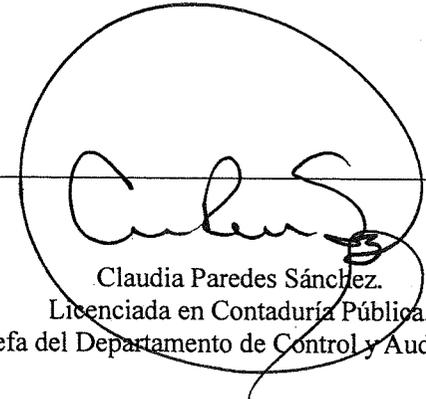

 Verónica Teloxa Atepanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

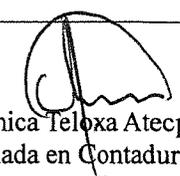
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 20 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

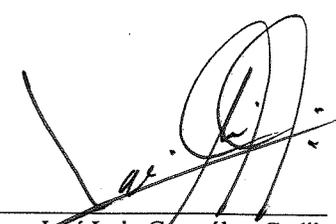
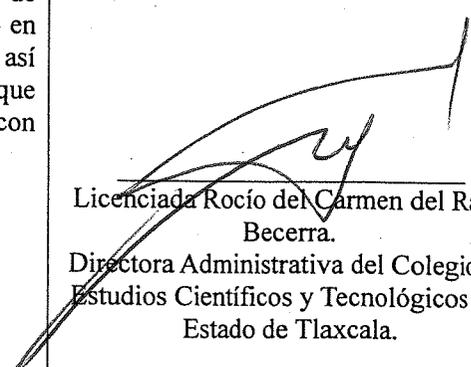
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se desconoce información importante que identifique la personalidad del trabajador. Falta de cumplimiento a la normatividad aplicable. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 16 fracciones II, III, V y X, 24 y 26 de la Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 1, 3, 4, 10, 12 fracciones IV y VII, 15, 18, 19 fracciones V y VIII, 22 fracciones II, XV, XVI, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXV, 23 fracciones V y VI, 24, 39 fracciones III, V, XV, XVI, XVII, XXIII, 40 fracción I, 41 fracciones I, II, IV, VIII, V y XV, 44 fracciones XI, XIII, XV, XVI y XXVIII, 45 fracción III, 48 fracciones I, VI, VII, VIII y X, y 54 del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Apartado 2.1 Documentos de ingreso del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno. Artículos 58 y 59 fracciones I, XX, XXII y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

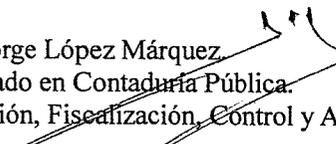

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

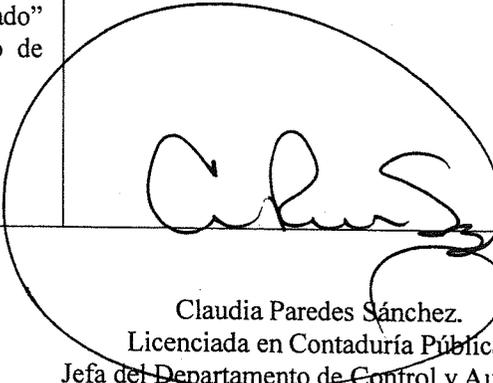

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

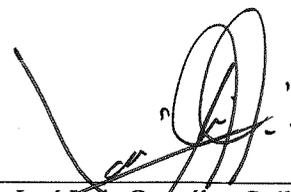
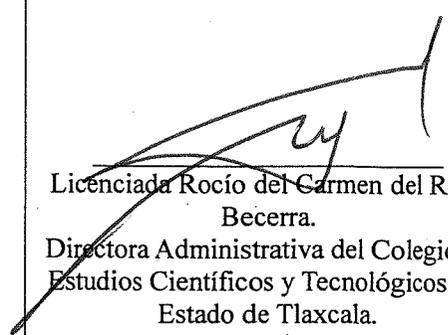
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 21 DE 50.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>4. Como resultado de la aplicación al Colegio de la Guía de Revisión para el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo de Armonización Contable se determina lo siguiente:</p> <p>a) El departamento de finanzas y contabilidad ha realizado registros en la contabilidad del Colegio aunado a esto ha presentado su cuenta pública del primer trimestre de este ejercicio, sin embargo, no son realizados los registros en la fecha de operación de las transacciones del que se derive emitir información, confiable veraz y oportuna para la elaboración en tiempo real de los Estados Financieros y Presupuestarios, infringiendo la normatividad establecida.</p> <p>b) Dentro de la Guía de revisión en la pregunta número 79. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo; el Colegio no dado cumplimiento a lo señalado en la normativa derivado de que no ha realizado la cancelación con la leyenda "Operado" dentro de la documentación comprobatoria del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.</p>	<p><u>PREVENTIVA :</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de contabilidad y armonización contable.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental del registro en tiempo real de las transacciones realizadas, así como la cancelación de la documentación que compruebe al fondo, programa o convenio con la leyenda operado según corresponda.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

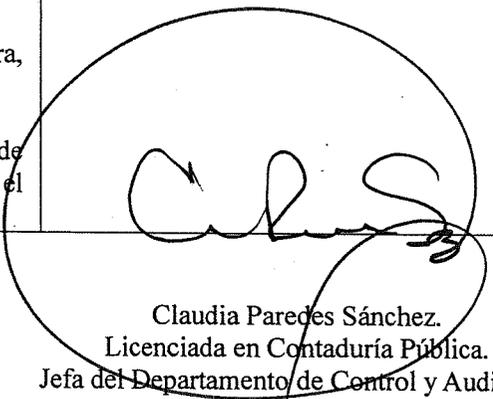

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

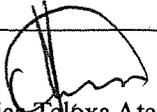

 Verónica Tejeda Atecpañecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 22 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<u>CAUSAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Falta de control interno en materia de contabilidad y armonización contable por parte del Colegio. <u>EFFECTOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16, 19 y 70 fracción II de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos para, el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	
		 Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	

Jorge López Márquez
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

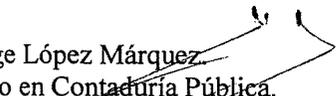

 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

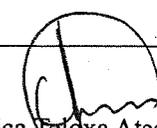
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 23 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>5. Del análisis y revisión a la documentación presentada integrada por Estados Financieros y archivos electrónicos en relación a los inventarios de bienes muebles e inmuebles se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Colegio, dentro de sus estados financieros integrados en su cuenta pública al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, presenta un importe dentro del rubro de bienes muebles por \$112,160,772.70 sin embargo dentro del archivo electrónico del inventario proporcionado presenta un valor por un importe de \$57,297,057.95 por lo anterior el inventario presentado no se encuentra conciliado y su cuantificación presentada es errónea.</p> <p>b) El Colegio dentro del rubro de Terrenos presenta un importe de \$3,951,062.00 y dentro del archivo electrónico presentado refleja un importe de \$196,945,833.04 así como en la subcuenta Edificios no habitacionales refleja un saldo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis por \$32,046,050.24 y dentro del archivo electrónico de bienes inmuebles proporcionado se integra un valor de \$351,327,289.51</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido, en materia de control y resguardo de los bienes muebles. El Colegio deberá implementar los controles internos que garanticen el adecuado proceso desde la adquisición, resguardo y baja de los bienes.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Presentar evidencia documental ante este Órgano de Control de las acciones realizadas para la presentación y autorización de la Honorable Junta Directiva, en relación a los registros contables que justifiquen las diferencias observadas dentro de los estados financieros del Colegio.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

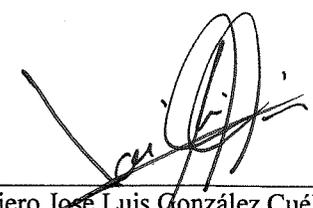
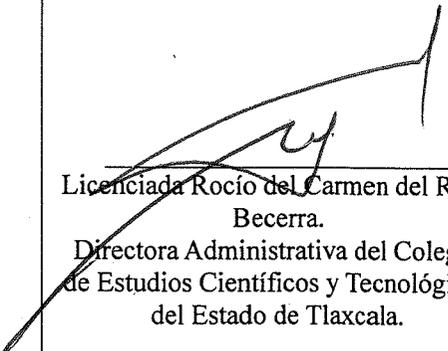

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.

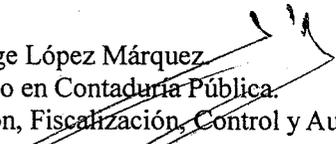

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

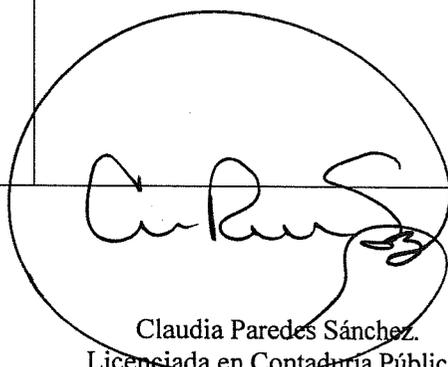

 Verónica Tejoza Atecpañecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 24 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

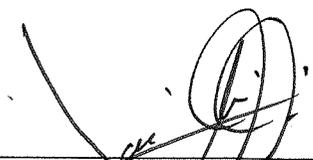
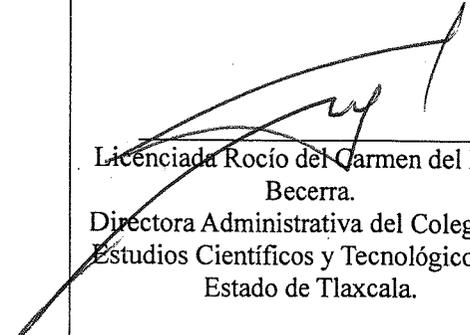
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>Del inciso anterior los importes señalados dentro de los archivos electrónicos fueron determinados con fecha quince de junio de dos mil quince, por la empresa Gestión Hilco Acetec Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable mediante la prestación de servicios por avalúo de terrenos y construcciones, a cada uno de los planteles que integran el Colegio.</p> <p>Con fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria CXVIII de la H. Junta Directiva del Colegio, dentro del orden del día en seguimiento de acuerdos punto número ocho Solicitud de la autorización para realizar el registro contable, del avalúo de bienes muebles e inmuebles realizado por la empresa Hilco, así como la actualización de inventarios, a la fecha no se ha realizado la autorización así como el registro contable que justifique las diferencias señaladas en cada uno de los rubros que integran el activo no circulante dentro de los estados financieros.</p>	<p>Presentar evidencia documental ante este Órgano de Control de las acciones realizadas para la autorización de la Honorable Junta Directiva en relación a los registros contables que justifiquen las diferencias observadas dentro de los estados financieros del Colegio.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

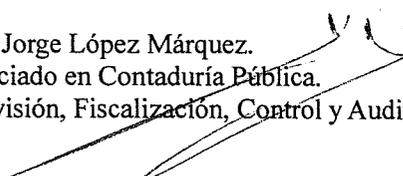

 Jorge López Márquez
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

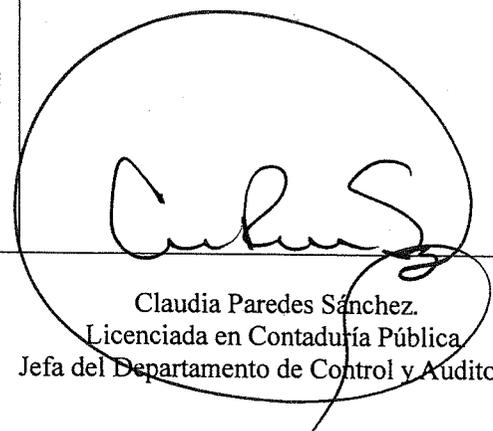

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

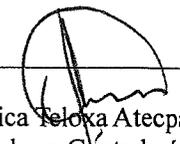

 Verónica Teloxa Atecpanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

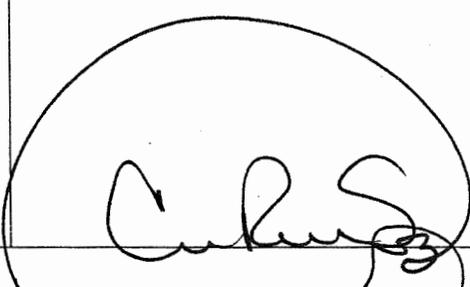
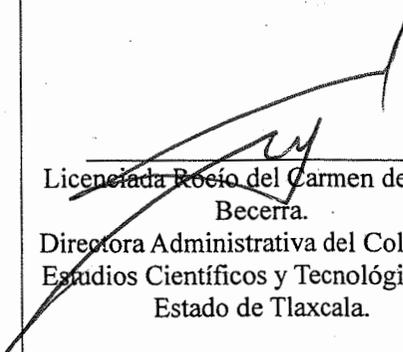
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 25 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.	
<p>c) El Colegio en el inventario proporcionado enlista bienes que se encuentran con la descripción BAJA por un importe de \$2,693,610.00, (dos millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional) sin embargo, no se proporcionó el procedimiento de desincorporación de los bienes señalados.</p> <p>d) El Colegio dentro de su inventario enlista bienes muebles que se encuentran asignados al SINDICATO, por un valor de \$96,119.36 (noventa y seis mil ciento diecinueve pesos 36/100 Moneda Nacional) y de los cuales no se presentó los contratos de comodato y/o convenio entre el Colegio y Sindicato, que justifiquen la asignación establecida.</p> <p>e) Dentro del inventario proporcionado se enlistan bienes muebles con la descripción ROBO con un costo de adquisición de \$32,100.00 (treinta y dos mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional) de los cuales no se presentaron las actas realizadas ante el ministerio público para deslindar responsabilidades y el seguimiento correspondiente.</p> <p>Por todo lo anterior el inventario de bienes muebles e inmuebles del Colegio no se encuentra conciliado y cuantificado.</p> <p>Anexos III, IV y V.</p>	<p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Enviar a este Órgano de Control evidencia de la atención y trámite ante las instancias correspondientes, de igual forma realizar el procedimiento de desincorporación en los casos que aplique.</p> <p>Presentar evidencia documental en que estatus se encuentran y si han sido dado de baja los bienes muebles observados que se encuentran resguardados bajo el Colegio.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>	

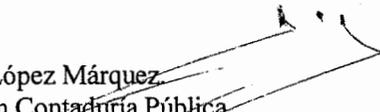

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

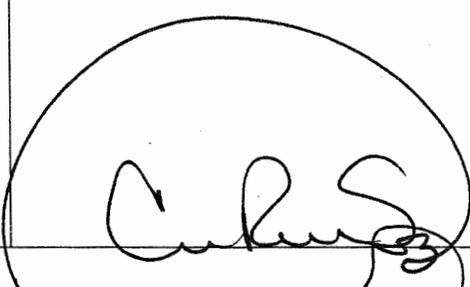

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 26 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios. Descontrol de inventarios. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Robo, extravío, pérdida o sustracción de bienes. Mal uso de los bienes propiedad del Colegio. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 23, 24, 27, 28 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículo 43 fracción XIII del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala Acuerdo por el que se emite las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

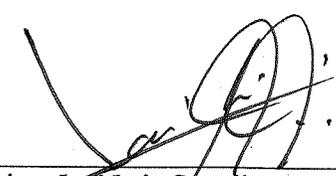
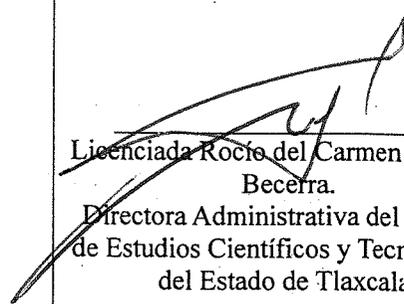

 Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

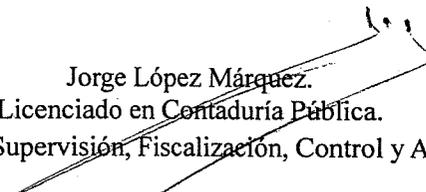

 Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

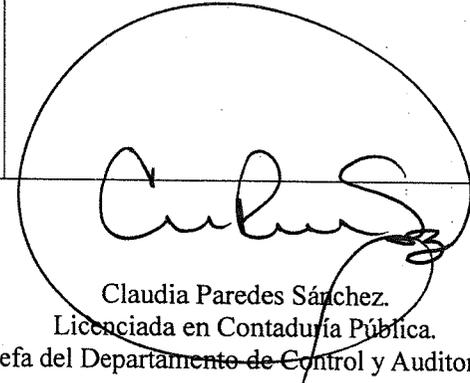

 Verónica Teloxa Atecpañecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

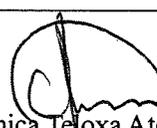
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 27 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

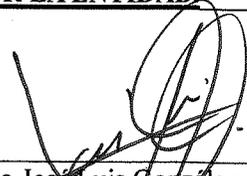
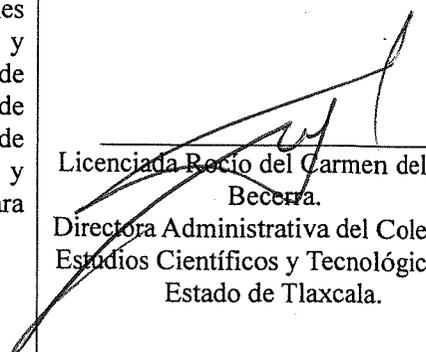
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título tercero Lineamientos y disposiciones específicas para el ejercicio del gasto público, capítulo VI Bienes muebles e inmuebles del Manual de Normas y políticas del gasto del ejercicio público. • Lineamientos Generales para la baja desincorporación y destino final de los bienes muebles del Ejecutivo del Gobierno del Estado. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p align="center">  <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  <hr/> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

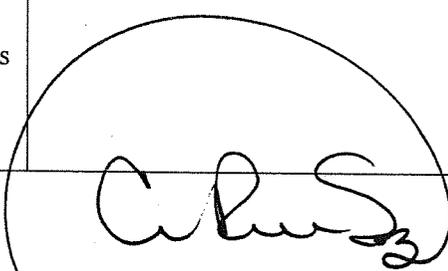

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

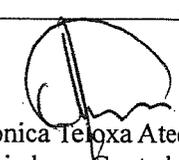

 Verónica Tejeda Atepanecat.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 28 DE 50. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>6. De la revisión a los ingresos propios que obtiene el Colegio por la captación de cuotas de recuperación por diferentes conceptos tales como: ficha, inscripción, reinscripción, certificado de estudios, certificado parcial, historial académico, constancia de estudios, carta de buena conducta, credencial, constancia de servicio social, examen de regularización, recursamiento, se presentó un documento extendido por la Dirección Administrativa en el que se mencionan los planteles y los diferentes montos por los conceptos de las cuotas de recuperación, sin embargo no se ha dado a conocer para su aprobación y autorización a la Honorable Junta Directiva, aunado a lo anterior en la captación de las cuotas de recuperación de los planteles que integran al Colegio no se están apegando a este documento se desconoce bajo qué criterio o lineamiento los planteles realizan la captación de estas cuotas de recuperación.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente control interno en materia de captación de ingresos propios a través de cuotas de recuperación. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No exista certeza en las cuotas de recuperación o cuotas simbólicas por parte del Colegio. Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 	<p><u>PREVENTIVA:</u> Observancia del marco normativo establecido, en materia de transparencia en el manejo y control de los recursos públicos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u> El Colegio deberá realizar las acciones correspondientes para la presentación y autorización de la Honorable Junta de Gobierno en relación a captación de cuotas de recuperación por los diferentes conceptos de los cuales obtiene ingresos el Colegio y presentarlo ante este Órgano de Control para su validación.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra, Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

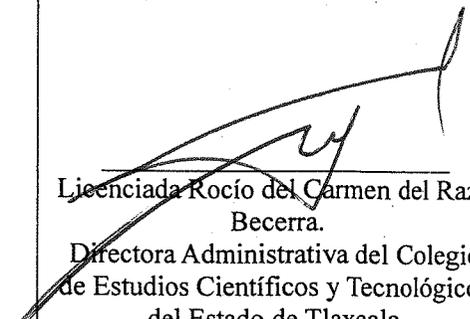

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

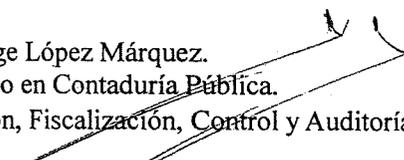

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

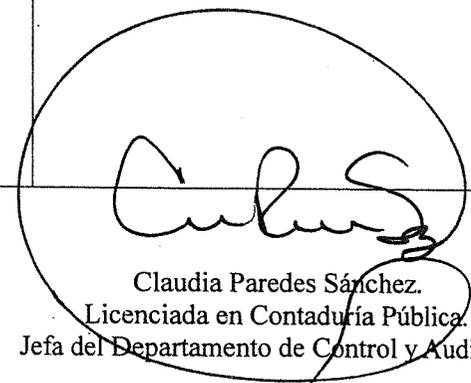

 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

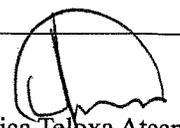
INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 29 DE 50.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 6 de la Ley General de Educación. • Artículo 22 de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 22 fracción XI, 31 fracción IX, 43 fracción VII, 44, fracción XXIV, 47 fracción V y 55 fracción II del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

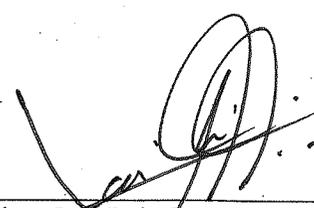

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

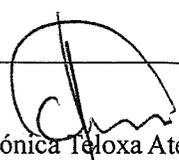
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 30 DE 50.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>7. De la revisión y análisis a las nóminas de personal, organigrama y plazas autorizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, los Licenciados Sánchez Benítez Tatiana, Pérez Ávila Patricia y Muñoz Nava Adán, de acuerdo a la estructura orgánica proporcionada fungen como Jefe de Departamento de Finanzas y Contabilidad y de Recursos Humanos adscritos a la Dirección Administrativa del Colegio, percibiendo un sueldo mensual dentro de esta categoría por \$25,379.10 (veinticinco mil trescientos setenta y nueve pesos 10/100 Moneda Nacional), sin embargo en el mes de enero del ejercicio dos mil diecisiete se realizaron pagos improcedentes en la categoría de Coordinadores Académicos dentro de la Dirección General con un sueldo mensual de \$27,315.00 (veintisiete mil trescientos quince pesos 00/100 Moneda Nacional) a cada uno de ellos.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo establecido en materia de recursos humanos. 	<p>PREVENTIVA: Observancia del marco normativo establecido, en materia de recursos humanos en apego y cumplimiento en materia de autorizaciones, así como en el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p>CORRECTIVA: Enviar a este Órgano de Control evidencia documental de</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

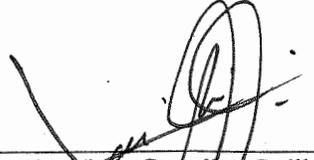
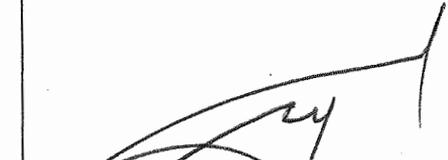
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Tejero Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 31 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La información presentada en materia de recursos humanos no es confiable, veraz y oportuna. • Incumplimiento de metas y objetivos del Colegio. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 28 fracciones VIII y IX y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 55, 58 y 59 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

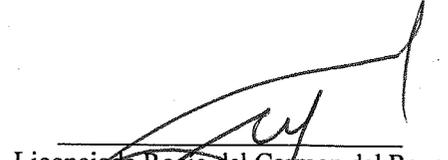
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpañcatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 31 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La información presentada en materia de recursos humanos no es confiable, veraz y oportuna. • Incumplimiento de metas y objetivos del Colegio. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 28 fracciones VIII y IX y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 55, 58 y 59 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atepanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

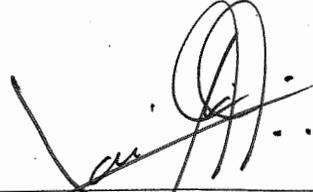
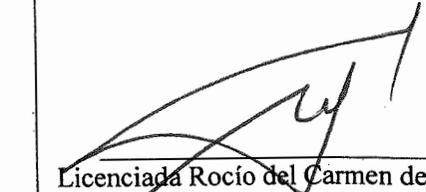
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 32 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>8. De la revisión a pólizas y estados de cuenta bancarios de los meses de enero y febrero del ejercicio en curso, el Colegio generó comisiones bancarias por intento de cobro de cheques sin fondos por un importe de \$4,604.04 (cuatro mil seiscientos cuatro pesos 04/100 Moneda Nacional), mismo importe que fue registrado improcedentemente en la cuenta de Servicios financieros y bancarios de gasto corriente, debiendo realizarse a la cuenta de Deudores diversos con cargo al servidor público responsable de las finanzas del Colegio.</p> <p>Anexo VI.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente control interno en materia de recursos. • Inobservancia del marco normativo en materia de recursos financieros. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido, en materia de transparencia en el manejo y control de los recursos públicos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Realizar los reintegros de los importes observados a las cuentas correspondientes, así como los registros contables para subsanar las irregularidades citadas.</p>	<p align="center"></p> <p align="center">Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

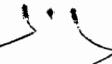
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

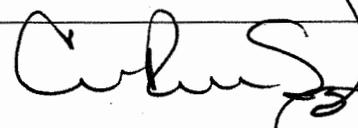
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Telloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

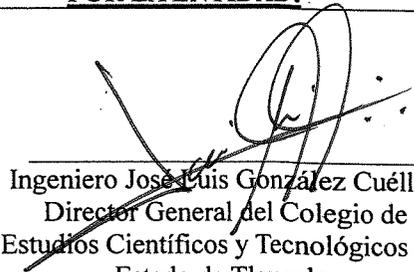
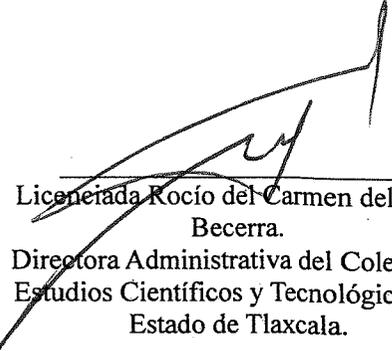
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 33 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio y comprobación de los recursos que no correspondan a los objetivos y metas del Colegio. Falta de transparencia en la rendición de cuentas. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículos 43 y 46 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. 		<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	


Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

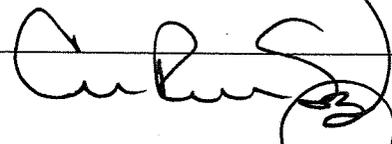

Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

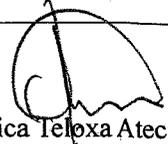

Verónica Teloxa Atecpañecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

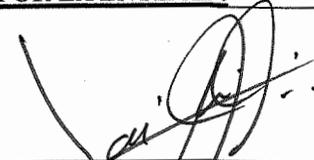
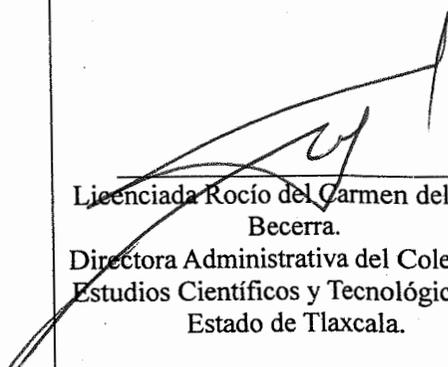
<p>ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u></p> <p>ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u></p>	<p>TIPO DE REVISIÓN:</p> <p>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</p>	<p>HOJA No. : 34 DE 50.</p> <p>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.</p>
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>9. De la revisión a estados de cuenta bancarios de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diecisiete correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil catorce presenta un saldo al veintiocho de febrero de dos mil diecisiete por \$145,905.02 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos cinco pesos 02/100 Moneda Nacional) de los cuales se encuentran comprometidos \$60,926.65 (sesenta mil novecientos veintiséis pesos 65/100 Moneda Nacional) sin embargo al treinta y uno de marzo del ejercicio en curso no han sido devengados ni pagados. Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil quince en estado de cuenta bancario presenta un saldo al primero de enero por \$2,433,551.23 (dos millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos 23/100 Moneda Nacional) de los cuales el Colegio realizó pagos improcedentes a los fines y objetivos del fondo, por \$344,612.12 (trecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesos 12/100 Moneda Nacional), el treinta y uno de enero del año en curso y el veinte de febrero realiza el reintegro del importe señalado a la cuenta del fondo sin considerar los intereses bancarios que generaría el recurso. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido, en materia de transparencia en el manejo y control de los recursos públicos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá fundar y motivar por que los recursos comprometidos no han sido devengados y pagados, y a la fecha no se ha realizado el reintegro de los importes observados a la Tesorería de la Federación.</p> <p>Y si realizó la solicitud con toda anticipación prórroga para el ejercicio de los recursos y obtuvo aprobación de las instancias correspondientes.</p> <p>De lo anterior presentar la evidencia documental ante este Órgano de Control para su validación.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Rocio del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

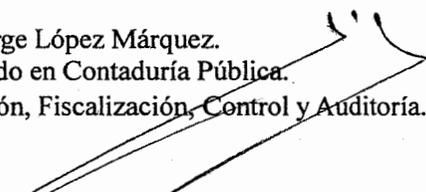
Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

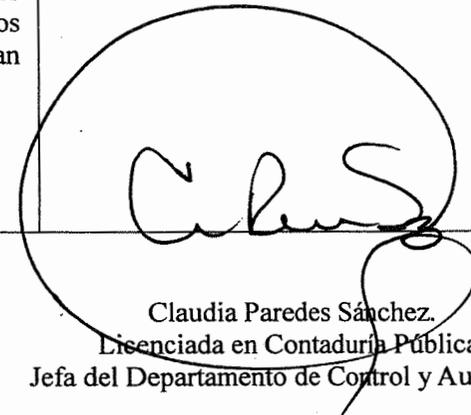

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Verónica Teloxa Atecpañecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

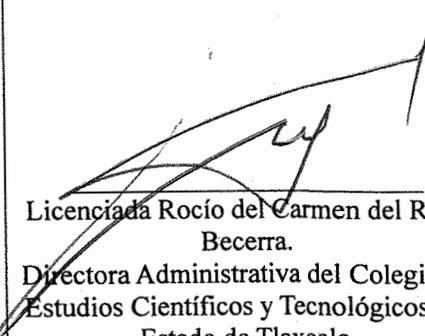
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 35 DE 50. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<p align="center"><u>OBSERVACIÓN.</u></p> <p>Aunado a lo anterior se realizaron cargos y abonos improcedentes a los fines y objetivos del Fondo con fecha trece y diecisiete del mes de febrero por \$243,923.99 (doscientos cuarenta y tres mil novecientos veintitrés pesos 99/100 Moneda Nacional), la cuenta presenta al primero de marzo un saldo de \$2,433,669.12 (dos millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 12/100 Moneda Nacional) recursos que se encuentran comprometidos, pero no han sido devengados y pagados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil dieciséis, presenta un saldo al primero de enero de \$2,202, 998.63 (dos millones doscientos dos mil novecientos noventa y ocho pesos 63/100 Moneda Nacional), solo ha ejercido un importe de \$16,199.99 (dieciséis mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 Moneda Nacional), al veinte de febrero, teniendo intereses ganados en los meses de enero y febrero por \$74.32 (setenta y cuatro pesos 32/100 Moneda Nacional), generando un saldo al veinte de febrero por \$2,186,872.96 (dos millones ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y dos pesos 96/100 Moneda Nacional) recursos que se encuentran comprometidos, pero no han sido devengados ni pagados. 	<p align="center"><u>ACCIÓN.</u></p>	<p align="center"><u>POR LA ENTIDAD.</u></p> <p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

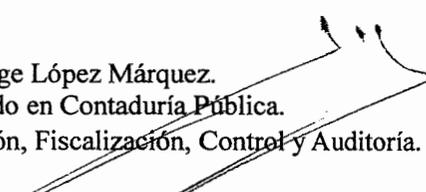

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

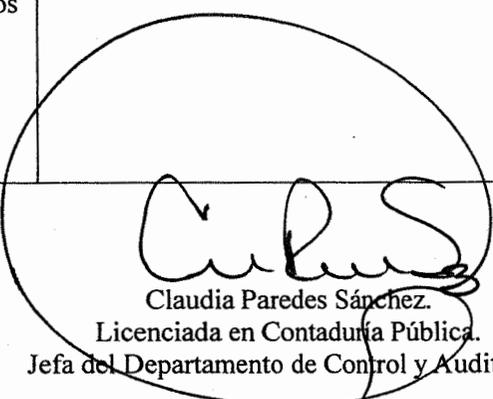

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 36 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a la letra señala “Las Entidades Federativas, a más tardar el quince de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.</p>		<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

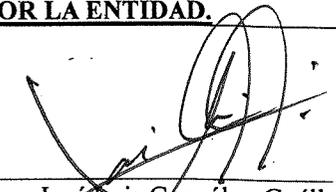
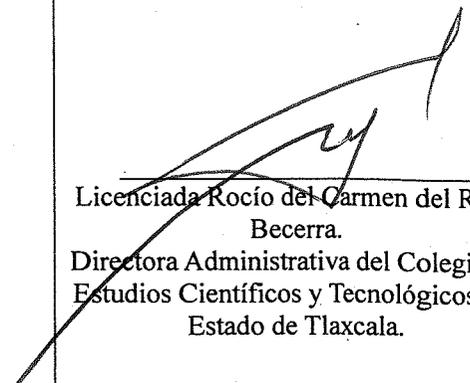

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

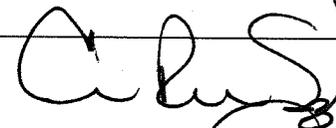

Verónica Teloxa Atepanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 37 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

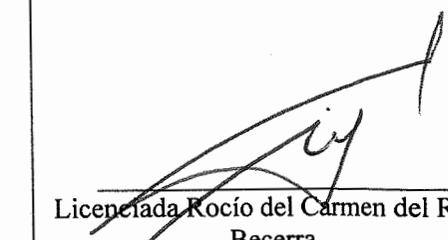
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>Por lo que corresponden a los recursos no devengados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis debieron haber sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.</p> <p>Anexo VII.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente control interno en materia de ejecución, aplicación y comprobación del ejercicio de los recursos presupuestales. • Falta de supervisión de la dirección administrativa y seguimiento. • Falta de responsabilidad por parte de los servidores públicos. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio y comprobación de los recursos que no correspondan a los objetivos y metas del Colegio. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

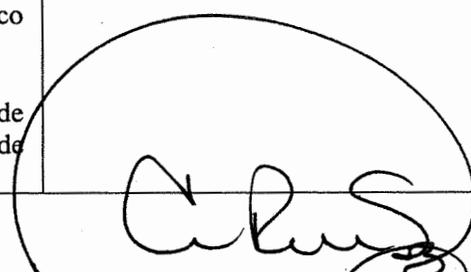

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

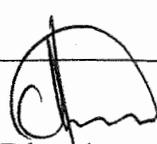

 Verónica Teloxa Atecpañecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

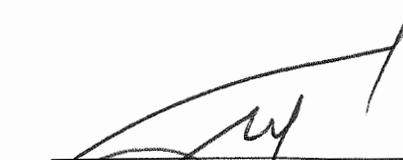
ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 38 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 25 fracción V, 40 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Artículo 4 fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. • Decimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. • Artículos 1, 124 y 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículo 9 fracción II de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

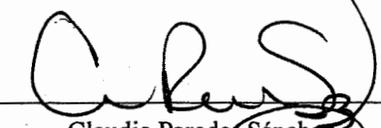

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría


 Verónica Teloxa Atepanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

<p>ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</p> <p>ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.</p>	<p>TIPO DE REVISIÓN:</p> <p>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</p>	<p>HOJA No. : 39 DE 50.</p> <p>ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.</p>																										
<p style="text-align: center;">OBSERVACIÓN.</p> <p>10. En el ejercicio en curso en el mes de enero y primera quincena del mes de febrero, se han realizado pagos dentro del capítulo de servicios personales, que no se encuentran establecidos dentro del analítico de servicios personales, del Colegio y de los Centros de Educación Media Superior y a Distancia del Estado de Tlaxcala que está inmerso en el Apartado “B”, que forma parte del Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-CECYTE ESTATAL-TLAXCALA, celebrado entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública; el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Por lo anterior los conceptos y montos observados son los siguientes:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto.</th> <th style="text-align: center;">Importe.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda gastos de representación.</td> <td style="text-align: right;">\$ 3,128.64</td> </tr> <tr> <td>Compensación adicional servicio especial.</td> <td style="text-align: right;">1,200.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a hijo de trabajador.</td> <td style="text-align: right;">78,199.76</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia en el trabajo.</td> <td style="text-align: right;">34,112.44</td> </tr> <tr> <td>Suministro de leche.</td> <td style="text-align: right;">14,880.00</td> </tr> <tr> <td>Onomástico.</td> <td style="text-align: right;">89,600.00</td> </tr> <tr> <td>Complemento de sueldo.</td> <td style="text-align: right;">4,120.77</td> </tr> <tr> <td>Ayuda por nacimiento.</td> <td style="text-align: right;">243.00</td> </tr> <tr> <td>Ayuda por inhumación.</td> <td style="text-align: right;">20,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ayuda para transporte.</td> <td style="text-align: right;">17,016.40</td> </tr> <tr> <td>Incentivo</td> <td style="text-align: right;">16,570.14</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">\$279,071.15</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto.	Importe.	Ayuda gastos de representación.	\$ 3,128.64	Compensación adicional servicio especial.	1,200.00	Becas a hijo de trabajador.	78,199.76	Eficiencia en el trabajo.	34,112.44	Suministro de leche.	14,880.00	Onomástico.	89,600.00	Complemento de sueldo.	4,120.77	Ayuda por nacimiento.	243.00	Ayuda por inhumación.	20,000.00	Ayuda para transporte.	17,016.40	Incentivo	16,570.14	Total	\$279,071.15	<p style="text-align: center;">ACCIÓN.</p> <p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido, en materia de transparencia en el manejo, ejecución y control de los recursos públicos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá realizar los reintegros por el monto observado a la cuenta aperturada para la ministración de los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en Educación Media Superior”. Así como en los meses siguientes realizar el pago de estos conceptos con otra fuente de financiamiento distinta a la del Subsidio Federal.</p> <p>Remitir a este Órgano de Control evidencia documental que demuestre el reintegro del monto observado y evidencia documental de que se están realizando el pago de estos conceptos con otra fuente de financiamiento.</p>	<p style="text-align: center;">POR LA ENTIDAD.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> </div>
Concepto.	Importe.																											
Ayuda gastos de representación.	\$ 3,128.64																											
Compensación adicional servicio especial.	1,200.00																											
Becas a hijo de trabajador.	78,199.76																											
Eficiencia en el trabajo.	34,112.44																											
Suministro de leche.	14,880.00																											
Onomástico.	89,600.00																											
Complemento de sueldo.	4,120.77																											
Ayuda por nacimiento.	243.00																											
Ayuda por inhumación.	20,000.00																											
Ayuda para transporte.	17,016.40																											
Incentivo	16,570.14																											
Total	\$279,071.15																											

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

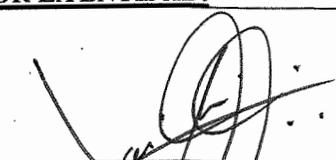
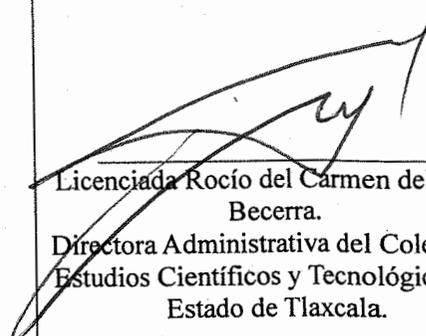


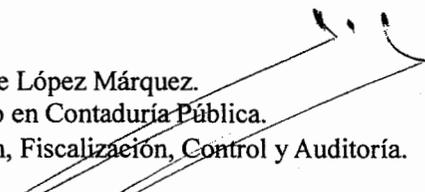
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

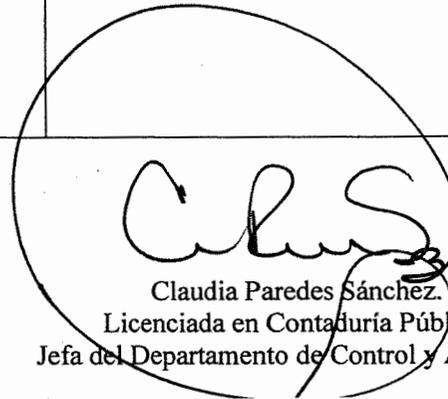


Verónica Teloxá Atecpañecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

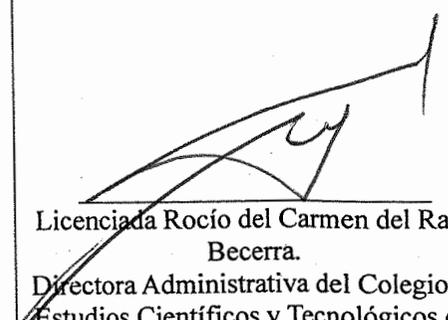
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 40 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>Anexo VIII</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente control interno en materia de ejecución, aplicación y comprobación del ejercicio de los recursos presupuestales. • Falta de supervisión de la dirección administrativa y seguimiento. • Falta de responsabilidad por parte de los servidores públicos. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio y comprobación de los recursos que no correspondan a los objetivos y metas del Colegio. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 		<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>	


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

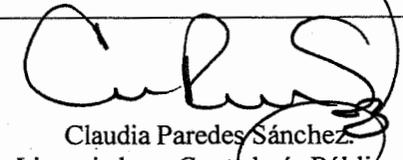

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

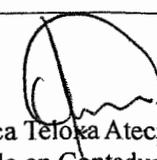

 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 41 DE 50. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-CECYTE ESTATAL-TLAXCAL y apartados A y B. • Criterios Generales para la distribución del Programa U006 "Programas de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales". • Artículos 33 último párrafo, 131 fracción VIII, Octavo Transitorio y Anexo 26 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala del Presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. • Artículo 33 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p style="text-align: center;"> <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p style="text-align: center;"> <hr/> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

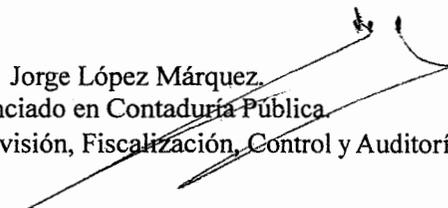
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

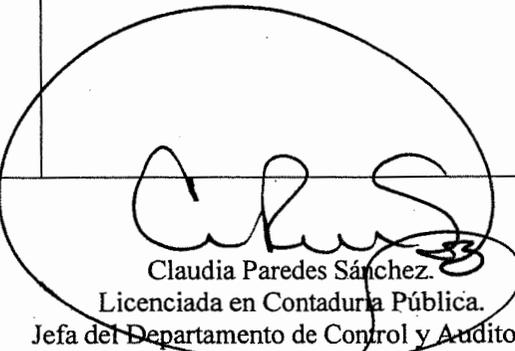

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

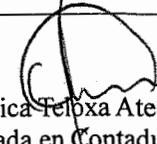

 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

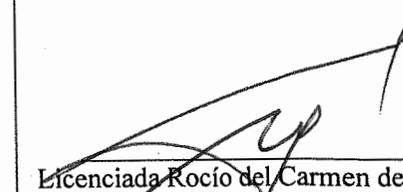
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 42 DE 50. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>11. De la revisión a estados de cuenta bancarios y pólizas de los meses de enero y febrero el Colegio realizó afectaciones a la partida 3381 Servicio de vigilancia, por un importe de \$750,007.21 (setecientos cincuenta mil siete pesos 21/100 Moneda Nacional) sin embargo, dentro de la documentación comprobatoria, el contrato anexo por el pago de estos servicios tiene una vigencia del primero de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis de acuerdo a la adjudicación mediante proceso de licitación celebrada en el ejercicio anterior. Aunado a lo anterior el importe mencionado supera el monto establecido en la normatividad aplicable para realizarse por adjudicación directa.</p> <p>Anexo IX.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo en materia de celebración de contratos. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido referente al ejercicio presupuestal de los recursos del Colegio, en la ejecución de los mismos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Recursos Materiales Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno para la celebración del procedimiento de adjudicación del servicio de vigilancia y remitir a este Órgano de Control la evidencia documental del procedimiento realizado.</p>	<p align="center">  <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  <hr/> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

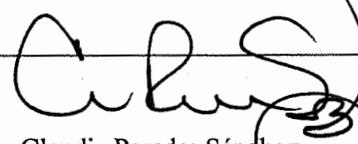

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

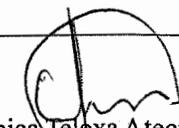

 Verónica Telixa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

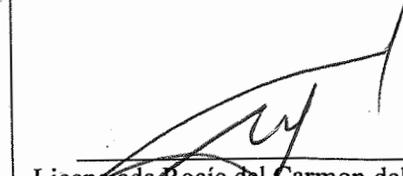
ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 43 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.	
FUNDAMENTO LEGAL: <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 160 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. • Artículos 1, 8, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. • Título Primero capítulo II Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículos 58 y 59 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	
		 Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	

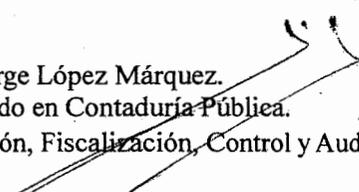

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

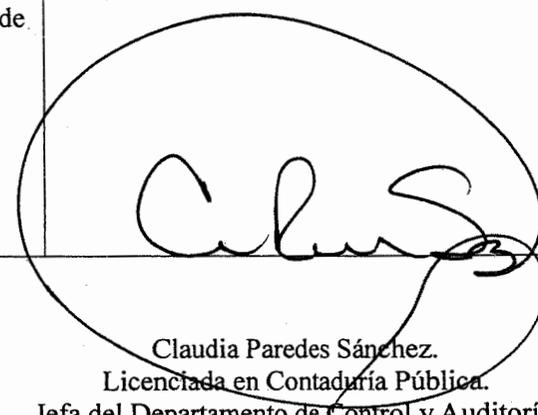

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

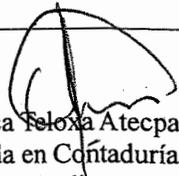

 Verónica Teloxa Atecpañecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

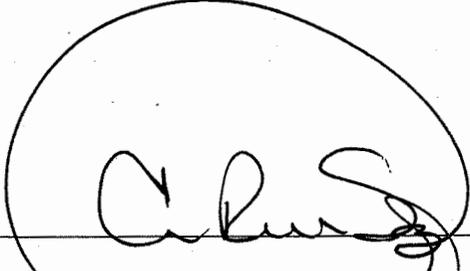
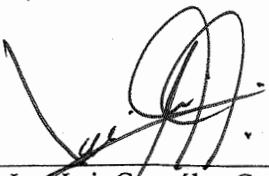
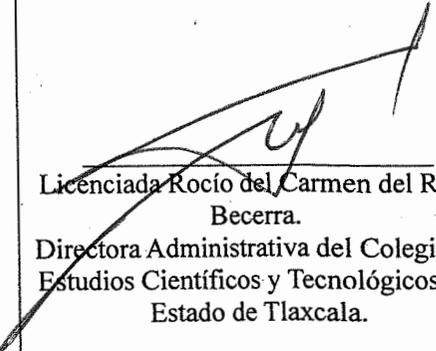
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 44 DE 50. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>12. De la revisión a estados de cuenta bancarios y pólizas de los meses de enero y febrero el Colegio realizó afectaciones a la partida 3341 Servicios de capacitación, por un importe de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) al personal de base y administrativo de acuerdo a lo establecido en el capítulo XI del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Colegio y el Sindicato de Trabajadores de oficios varios e industrias varias "Mariano Arista del Estado de Tlaxcala, sin embargo en la documentación comprobatoria no se presentaron cotizaciones, convenio o contrato, metodología de los cursos impartidos, listas de asistencia y evidencia fotográfica de las constancias entregadas a los trabajadores participantes de cada uno de los planteles que integran al Colegio.</p> <p>Anexo X.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia del marco normativo en materia de celebración de contratos. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 	<p>PREVENTIVA:</p> <p>Observancia del marco normativo establecido referente al ejercicio presupuestal de los recursos del Colegio, en la ejecución de los mismos.</p> <p>CORRECTIVA:</p> <p>El Colegio deberá anexar la documentación adicional debidamente requisitada que justifique la capacitación a los servidores públicos adscritos a los planteles que integran al Colegio.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Feloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

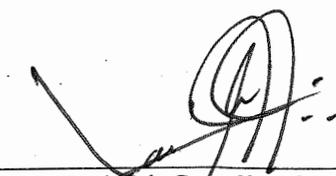
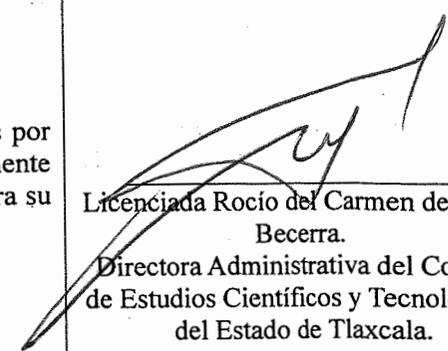
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 45 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1 y 160 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. • Artículos 1, 8, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. • Título Primero capítulo II Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. • Artículos 58 y 59 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

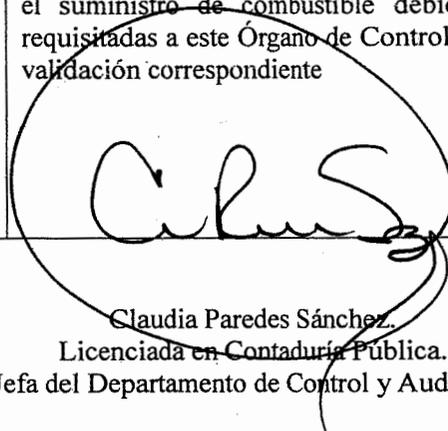
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 46 DE 50. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>13. De la revisión a las bitácoras por suministro de combustible del Colegio se encontraron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Los vehículos con números de placas XWE-9338, XWE9342, XWE9343, XWJ4769 y XWE9332 bajo el resguardo de los Licenciados: Tomasa Maricela Flores Rosas, José Luis González Cuéllar y Torres Saucedo Onofre, se les suministro combustible durante el mes de enero de dos mil diecisiete, por un importe de \$17,996.74 (diecisiete mil novecientos noventa y seis pesos 74/100 Moneda Nacional), según reporte de tarjeta ticket car, sin presentar las bitácoras de combustible por el suministro realizado.</p> <p>Anexo XI.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido en materia de uso y control de los vehículos propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala. • Descontrol del parque vehicular. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido referente a los ejercicios presupuestales de los recursos de la Comisión Ejecutiva, en la ejecución de dichos recursos e implementar los controles internos que garanticen la debida aplicación de los recursos en estricto apego a la normativa. Así como la Dirección de Seguimiento y Evaluación, deberá atender y dar el puntual seguimiento al ejercicio de los recursos como lo señala el Anexo Único del Convenio firmado.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar las bitácoras por el suministro de combustible debidamente requisitadas a este Órgano de Control para su validación correspondiente</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

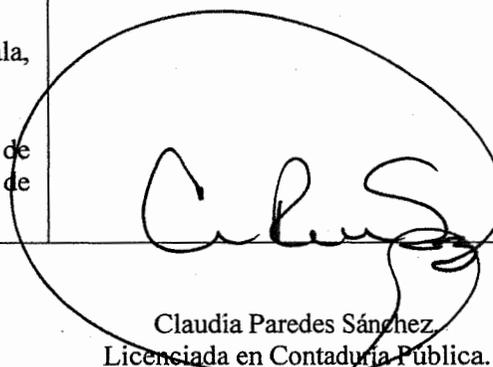

 Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

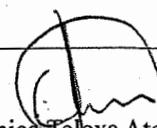

 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

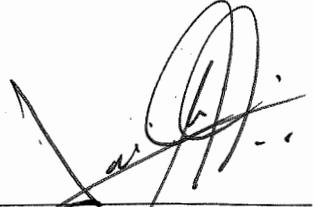
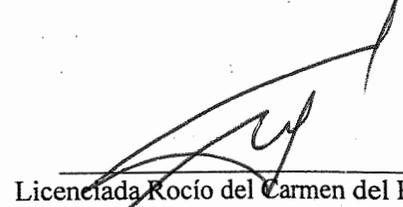
ENTIDAD: “COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 47 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso discrecional de los recursos del Colegio. • Mal uso del parque vehicular del Colegio. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Tercero Lineamientos y disposiciones específicas para el ejercicio del gasto público, capítulo VI Bienes muebles e inmuebles del Manual de Normas y políticas del gasto del ejercicio público. • Artículo 34 fracción VIII de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I, II, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 48 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>14. El Colegio ha realizado sesiones de Comité de Transparencia con fecha seis de los meses de febrero y marzo respectivamente del ejercicio en curso donde se ha realizado el señalamiento, que el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta entidad, ha presentado para previo análisis de la información, se determine lo procedente para ser publicada en el portal de transparencia, mencionando que se han actualizado los rubros de Actas de Sesión del Comité de Transparencia, Directorio, Información General e Información Relevante, por lo anterior el Comité aprobó la publicación de la información en el portal mencionado todo esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, sin embargo de la verificación realizada a la página de transparencia del Colegio para dar cumplimiento a los artículos 63 y 64 de la Ley en la materia, este no ha dado cumplimiento a la totalidad de las fracciones comunes y específicas aplicables por el que es sujeto obligado y de las que ha dado cumplimiento, no se encuentra actualizada y del resto de obligaciones no ha alimentado y subido información.</p> <p>Anexo XII.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo en materia de transparencia. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles que le permitan atender oportunamente el marco normativo en materia de Transparencia y evitar posibles sanciones administrativas por el incumplimiento como sujeto obligado.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá atender y actualizar su página de transparencia a la brevedad posible, dando cumplimiento a la totalidad de las fracciones comunes y específicas de los artículos 63 y 64 por las que es sujeto obligado y remitir a este Órgano de Control evidencia documental para su validación.</p>	 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría



Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría



Verónica Teloxa Atepanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 49 DE 50.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de la difusión de la información por la que es sujeto obligado el Colegio. • Sanciones administrativas por el incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Artículo 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículos 1, 2, 6, 12, 14, 24, 25, 53 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículo 38 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 1, 140 y 163 del Presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p></p> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p></p> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

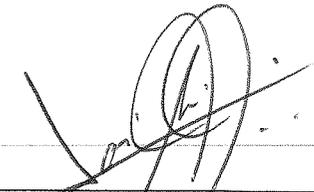
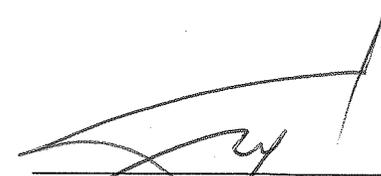
ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 12 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

II.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Gr

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 13 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

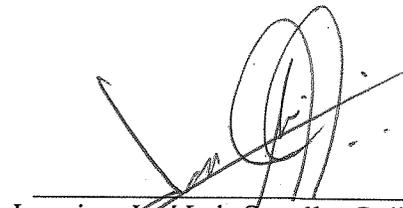
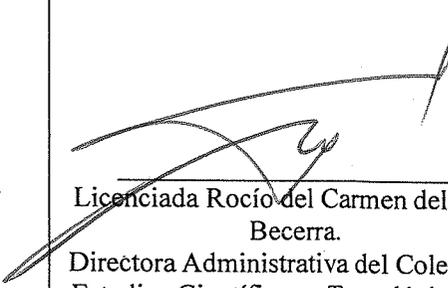
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>1. Derivado de la aplicación del cuestionario de evaluación de control interno en la administración pública estatal realizado al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, el cual contiene cinco componentes, los cuales fueron calificados de acuerdo a la evidencia documental proporcionada por la administración del Colegio y de acuerdo a la evidencia documental proporcionada, se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Colegio no ha constituido el Comité Control Interno, con el propósito de garantizar, con una seguridad razonable, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</p> <p>b) No cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de control interno; se carece de los códigos de ética y de conducta institucional.</p> <p>c) No contempla un plan estratégico que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato.</p> <p>d) No se ha considerado diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuestas a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Deberán realizar a la brevedad posible la integración del Comité de Control Interno, que regule las actividades desarrolladas por las direcciones que conforman la estructura orgánica del Colegio e implementar un sistema integral de Control Interno en apego a los lineamientos generales y sus normas de aplicación emitidos y demás normatividad aplicable.</p> <p>El seguimiento del Manual de Procedimientos del Colegio, hasta su publicación oficial.</p> <p>Presentar a este Órgano de Control evidencia documental de las acciones realizadas.</p>	 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

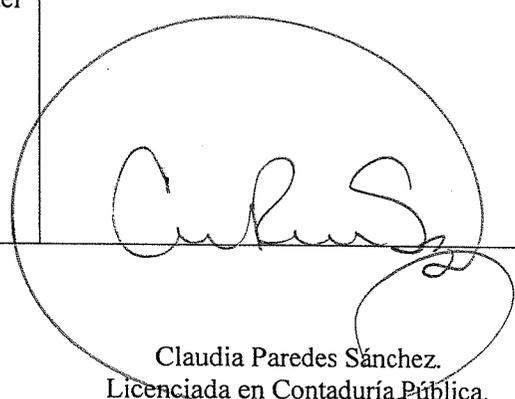
Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 14 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>e) Carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.</p> <p>f) No han implementado procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.</p> <p>g) El Manual de Organización, se encuentra en proceso para el visto bueno de la Coordinación Nacional de los Organismos Descentralizados de los CECyTE'S, desde el quince de junio de dos mil dieciséis, sin embargo, no se presentó evidencia del seguimiento, aprobación y publicación correspondiente.</p>		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	
		 Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

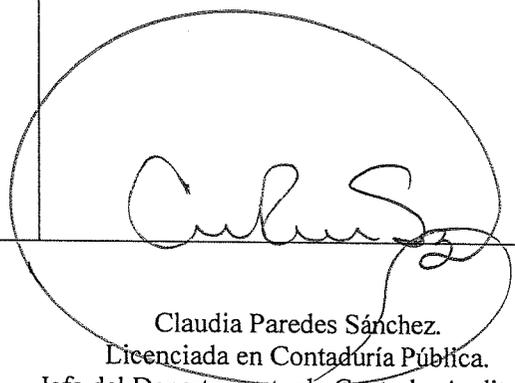

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

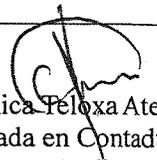

 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

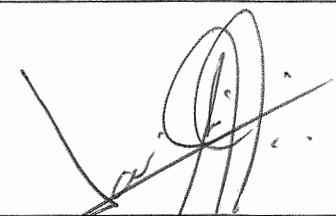
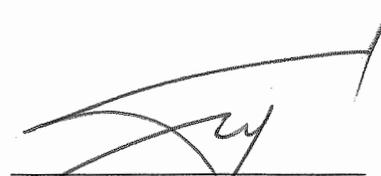
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 15 DE 45.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia por parte de los servidores públicos del Colegio de la normatividad en materia de control interno. • Falta de supervisión por la Dirección General y Administrativa del Colegio. • No se encuentran establecidas las funciones del personal del Colegio. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en las metas y objetivos del Colegio. • No se precisan los procedimientos de las diferentes áreas inherentes a las actividades propias del Colegio. 		<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Verónica Peloxa Atepanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

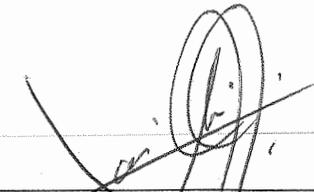
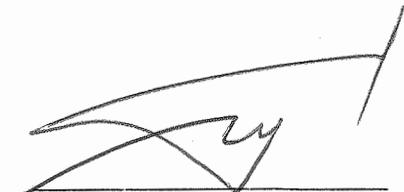
ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 16 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. • Artículos 28 y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículo 16 fracciones II y VIII de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 1, 8, 22 fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. • Artículos 58 y 59 fracciones I, II, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Artículo 28 fracción VI de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal. 		 <hr/> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <hr/> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

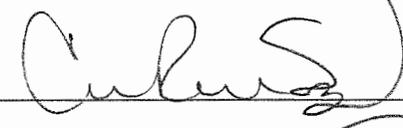
Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

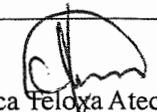
Verónica Teloxa Atecpanecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 17 DE 45. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>2. El Colegio percibe ingresos por ampliación presupuestal por el concepto de cafeterías a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo anterior el Colegio realiza contratos con los operadores de las cafeterías instaladas en los planteles, de la revisión a estos contratos se determina lo siguiente:</p> <p>a) Se realizaron depósitos por los operadores que celebraron contrato de las cafeterías instaladas en los planteles, por un importe de \$39,130.00 (treinta y nueve mil ciento treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) sin estar regulados por un contrato que especifique la cantidad a pagar por el operador de la cafetería.</p> <p>b) Dentro del semestre B, se celebraron solo doce contratos de los treinta planteles que integran al Colegio.</p> <p>c) Dentro del semestre A, se celebraron solo veintiún contratos de los treinta planteles que integran al Colegio.</p> <p>d) De los contratos celebrados los operadores están incumpliendo con la cláusula tercera que señala, el operador se obliga con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala a pagar la cantidad mensual, misma que se deberá cubrir dentro de los primeros cinco días correspondientes; toda vez que los depósitos fueron realizados hasta los últimos días de mayo y primeros días de junio del ejercicio en curso.</p> <p>e) De los veintiséis centros de educación media superior a distancia con que cuenta el Colegio, no se presentaron contratos.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados en relación a la percepción de ingresos por ampliación presupuestal.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Formalizar e integrar los contratos de cada uno de los planteles que integran el Colegio, así como presentar a este Órgano de Control evidencia documental de la debida integración y actualización de ellos para su respectiva validación.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

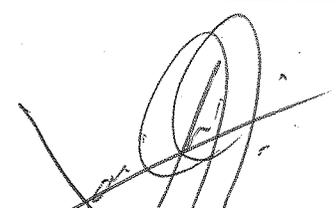
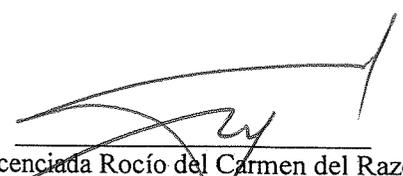

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 18 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada en materia de captación de ingresos por ampliación presupuestal no es confiable, veraz y oportuna. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 14 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública. Artículos 28 fracciones VIII y IX y 30 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. Artículo 16 fracciones V y VIII de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 19 y 22 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 <hr/> <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <hr/> <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

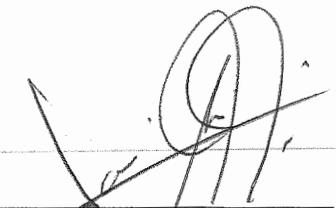
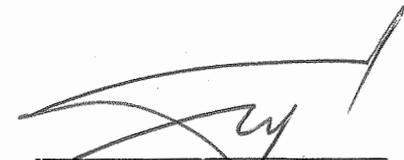
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

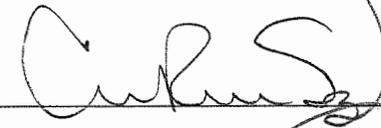

 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 19 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>3. De la revisión a estados de cuenta bancarios del segundo y tercer trimestre del ejercicio en curso correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples de los ejercicios dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil catorce, con fecha diez de abril de dos mil diecisiete se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación por un importe de \$84,980.00 (ochenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), el Colegio no cumplió al cien por ciento con las metas y objetivos del Fondo. Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil quince el Colegio realizó en los meses de abril, mayo y julio pagos improcedentes a los fines y objetivos del fondo, por \$457,018.70 (cuatrocientos cincuenta y siete mil dieciocho pesos 70/100 Moneda Nacional), de los cuales solo se reintegraron \$448,708.20 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos ocho pesos 20/100 Moneda Nacional) en los meses de junio y agosto sin los rendimientos financieros así como falto por reintegrar un importe de \$8,310.50 (ocho mil trescientos diez pesos 50/100 Moneda Nacional, por lo anterior el Colegio al treinta de septiembre del ejercicio en curso debería tener un saldo por \$53,385.32 (cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cinco pesos 32/100 Moneda Nacional) importe que no se ha reintegrado a la Tesorería de la Federación. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de metas y objetivos a los fines del Fondo que se ejerce, así como aplicar puntualmente la normativa en el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá realizar el reintegro interno a la cuenta bancaria del Fondo por el importe observado por la improcedencia a los fines y objetivos que persigue el Fondo, así como solicitar la línea de captura para el reintegro a la Tesorería de la Federación, por el saldo del Fondo de aportaciones múltiples del ejercicio dos mil quince a la brevedad posible.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 20 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

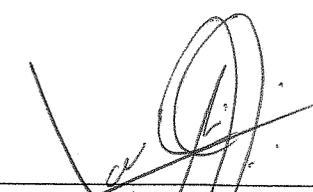
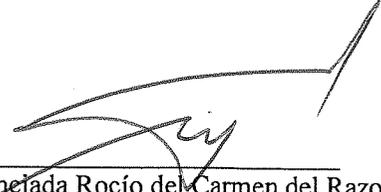
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<ul style="list-style-type: none"> Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil dieciséis, la cuenta bancaria presenta un saldo por \$563,443.48 (quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 48/100 Moneda Nacional), al treinta de septiembre del ejercicio dos mil diecisiete, el Colegio presentó cuatro proyectos a ejecutar de los cuales se desconoce el motivo por el cual no se ha ejercido el recurso al cien por ciento. 	<p>El Colegio de acuerdo al calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.</p>	 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fondo de aportaciones múltiples ejercicio dos mil diecisiete, la cuenta bancaria al treinta de septiembre del ejercicio dos mil diecisiete presenta un saldo \$1,737,814.51 (un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos catorce pesos 51/100 Moneda Nacional) el Colegio dentro de su Junta –Directiva celebrada el trece de julio dos mil diecisiete, presentó proyectos por un importe de \$2,315,562.00 (Dos millones trescientos quince mil quinientos sesenta y dos pesos) mismos que fueron autorizados, sin embargo el Colegio a la fecha de este informe no tiene comprometidos, ninguno de los proyectos autorizados, incumpliendo el principio de anualidad en la ejecución de los recursos. <p>Por lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, a la letra señala “Las Entidades Federativas, a más tardar el quince de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.</p>	<p>El Colegio deberá comprometer los recursos a la brevedad posible, así como los procesos de ejecución y comprobación del gasto, en los proyectos autorizados y evitar el reintegro a la Tesorería de la Federación por el no devengo, ejercicio y pago de los recursos.</p>	 <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

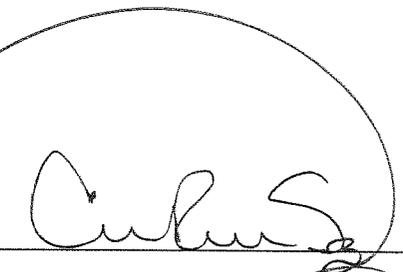
Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 21 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>Sin perjuicio de lo anterior, las transferencias federales que, al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. Anexo I.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia por parte de los servidores públicos en los asuntos que son de su competencia. • Falta de supervisión y seguimiento de la Dirección Administrativa. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La información presentada en materia de ejercicio de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, no es confiable, veraz y oportuna. • Incumplimiento de las metas y objetivos del Colegio. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. 		<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>	

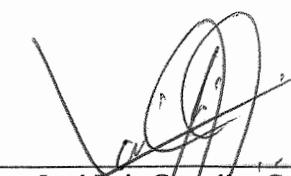
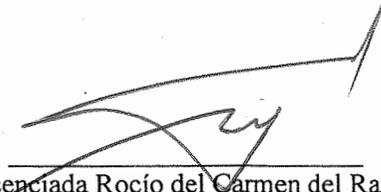
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización y Control Administrativo


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.


 Verónica Felixa Atecpanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 22 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículos 25 fracción V, 40 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Artículo 4 fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis. • Decimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. • Artículos 1, 124 y 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículo 9 fracción II de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión. Fiscalización. Control y Auditoría

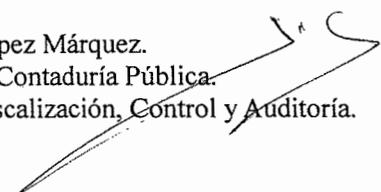
Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

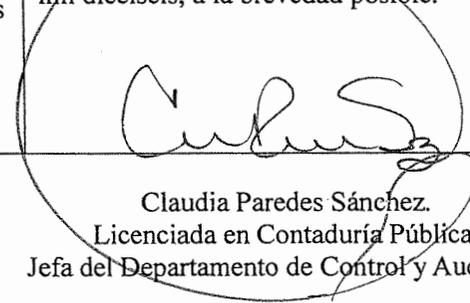
Verónica Teloxa Atecpanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 23 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

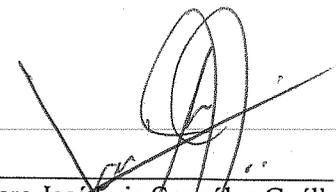
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>4. De la revisión a estados de cuenta bancarios del segundo y tercer trimestre del ejercicio en curso correspondientes al Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior en Proyecto para el Avance en la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES), dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Colegio realizó la concentración de recursos del Centro de Educación Media Superior a las cuentas principales del Colegio por un importe de \$214,103.17 (doscientos catorce mil ciento tres pesos 17/100 Moneda Nacional), para la depuración de estos saldos sin embargo a la fecha, se ha incumplido los lineamientos que especifican, están obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no destinen a los fines autorizados, así como aquellos que no se hubieren ejercido al cierre del ejercicio fiscal dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis incluyendo los rendimientos obtenidos. Este reintegro se hará dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal, en los términos de las disposiciones aplicables. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá observar lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de metas y objetivos a los fines del Fondo que se ejerce, así como aplicar puntualmente la normativa en el ejercicio y aplicación de los recursos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá solicitar la línea de captura para el reintegro a la Tesorería de la Federación, por el saldo del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior del ejercicio dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, a la brevedad posible.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Telóxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 24 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de lo estipulado en los Lineamientos de operación del Fondo para fortalecer la autonomía de gestión en planteles de educación media superior dos mil dieciséis. • Falta de control interno en materia de contabilidad por parte del Colegio. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a lo estipulado en la normativa aplicable. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Lineamientos de operación del Fondo para fortalecer la autonomía de gestión en planteles de educación media superior 2014, 2015 y 2016. • Artículo 9 fracción II de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	
		 Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Verónica Teloxa Atecpanecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 25 DE 45.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>		<u>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</u>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>5. De la revisión al Fondo de aportaciones múltiples de los ejercicios dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis y Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior en Proyecto para el Avance en la Autonomía de Gestión Escolar (PAAGES), dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis el Colegio ha omitido cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Falta de control interno en materia de contabilidad y armonización contable por parte del Colegio. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de contabilidad y armonización contable.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental de la cancelación de la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.</p>	<p align="center"> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

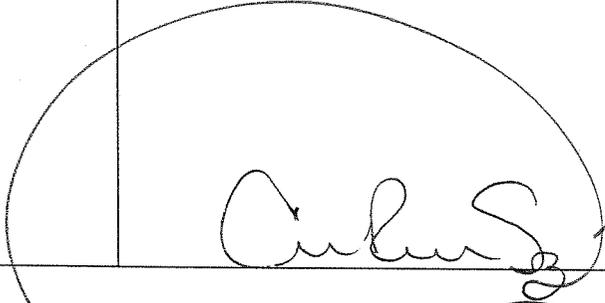
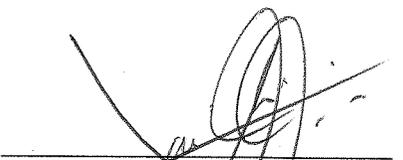
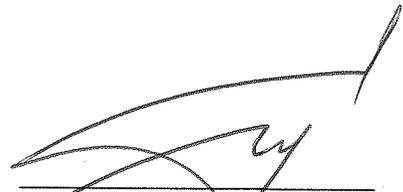

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

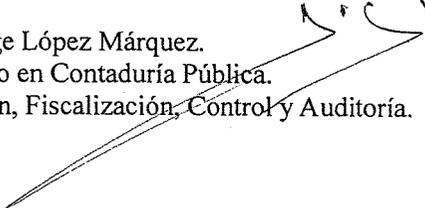

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría

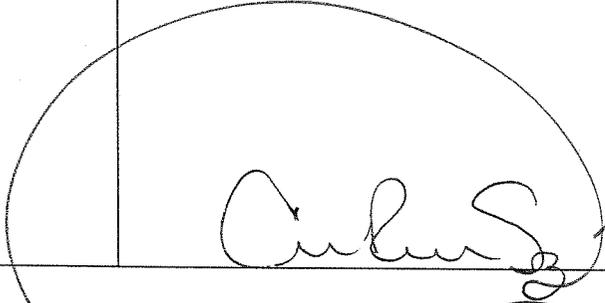

Verónica Teloxa Atecpanecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora

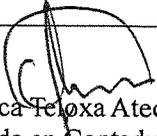
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 26 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

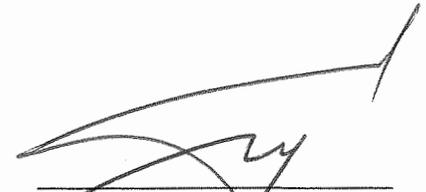
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16, 19 y 70 fracción II de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos para, el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 9 fracción II de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

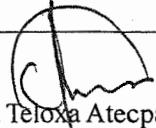

 Verónica Tejo Atepanecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 27 DE 45.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>6. De la revisión a conciliaciones bancarias de los trimestres segundo y tercero del ejercicio dos mil diecisiete el Colegio presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Cuenta Bancomer pagadora de nómina 2016 número 103850919, tres cheques en circulación por un monto \$430.58 (cuatrocientos treinta pesos 58/100 Moneda Nacional), con fecha de emisión de diciembre de dos mil dieciséis.</p> <p>b) Cuenta Banorte número 627385087, dos cheques en circulación por \$17,639.58 (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos 58/100 Moneda Nacional), con fecha de emisión octubre de dos mil once.</p> <p>c) Cuenta Pagadora de nómina 2016 número 417458043 presenta veintiún cheques en circulación por \$203,556.29 (doscientos tres mil quinientos cincuenta y seis 29/100 Moneda Nacional), con fecha de emisión de diciembre de dos mil dieciséis y enero de dos mil diecisiete.</p> <p>De acuerdo con la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito su vigencia a caducado. Anexo II</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inobservancia de lo estipulado en la normativa aplicable. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de contabilidad y emisión de estados financieros para la toma de decisiones.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar evidencia documental de la emisión de pagos a través de transferencia electrónica de fondos y evitar en lo sucesivo la emisión de pagos mediante cheque.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

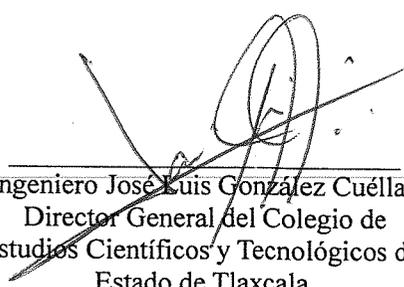
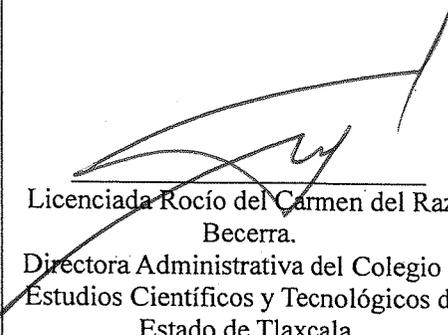
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

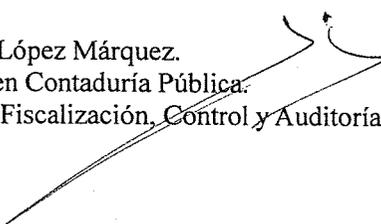

 Claudia Paredes Sanchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

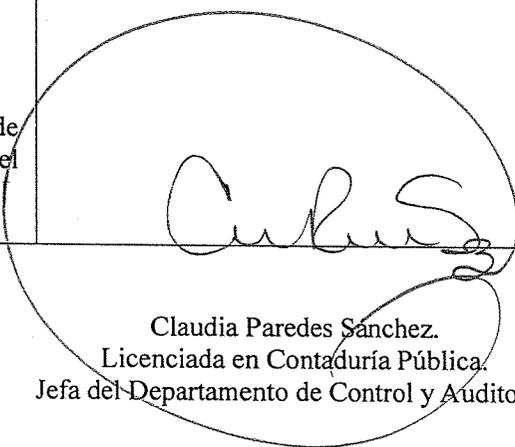

 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

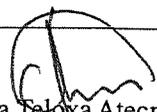
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 28 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Control interno deficiente. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada en estados financieros no es veraz y oportuna. Falta de transparencia en la rendición de cuentas. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Control Interno. Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

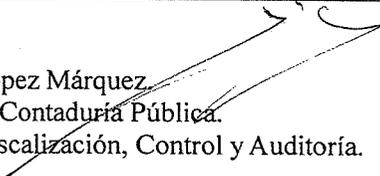

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

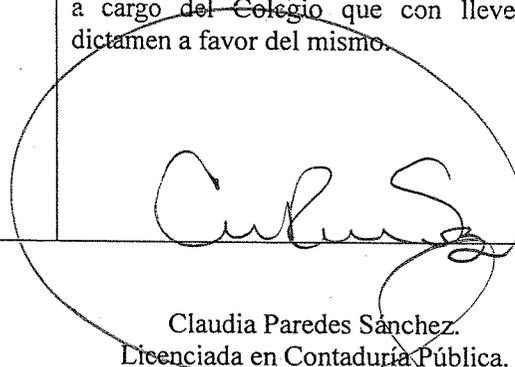

 Claudia Paredes Sanchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

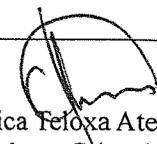

 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 29 DE 45.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>		<u>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</u>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p>7. De la revisión a conciliaciones bancarias de los trimestres segundo y tercero del ejercicio dos mil diecisiete el Colegio presenta en la cuenta Bancomer Federal 2017 número 110172456, un cargo por un importe de \$371,794.95 (trescientos setenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 95/100 Moneda Nacional), cargo por orden jurídica/TLX2017000298 de la CNBV-INFONAVIT de fecha diez de julio de dos mil diecisiete, el Colegio no realizó el registro contable donde se refleje los movimientos en las afectaciones a las cuentas correspondientes.</p> <p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de lo estipulado en la normativa aplicable. • Deficiente control interno. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de contabilidad y armonización contable.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental del registro contable donde refleje la afectación a las cuentas contables de acuerdo a la normatividad aplicable así como los controles internos establecidos para la recuperación del saldo pendiente y el seguimiento de la orden jurídica a cargo del Colegio que con lleve a un dictamen a favor del mismo.</p>	<p align="center"> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	


Jorge López Márquez
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

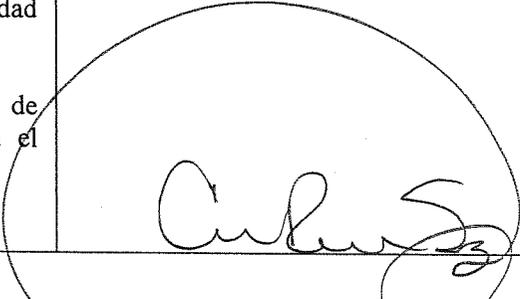
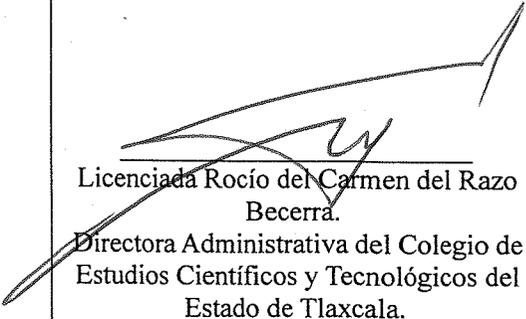

Claudia Paredes Sanchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

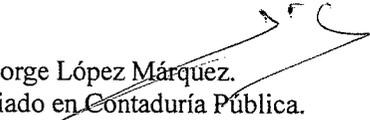

Verónica Felóxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

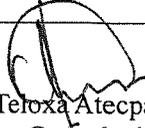
ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 30 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<u>EFFECTOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • La información financiera presentada no es veraz, oportuna y confiable. • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16, 19 y 70 fracción II de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 37 fracción II de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	



 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

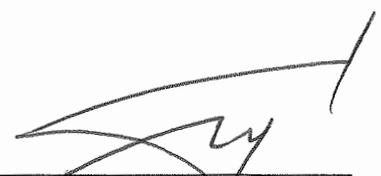


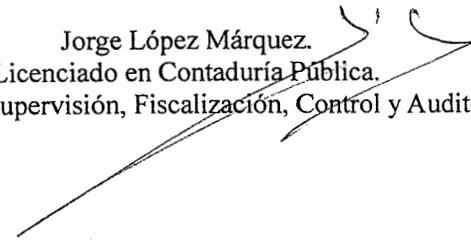
 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

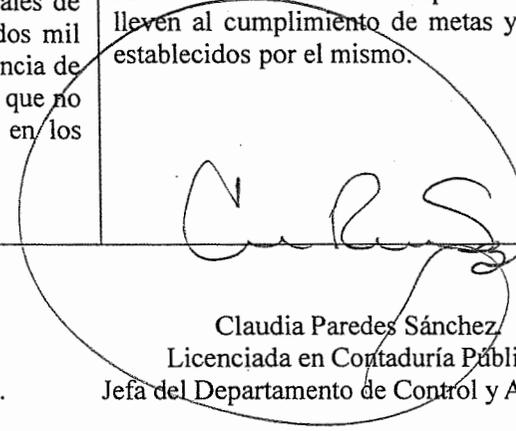


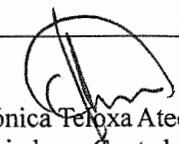
 Verónica Terroja Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

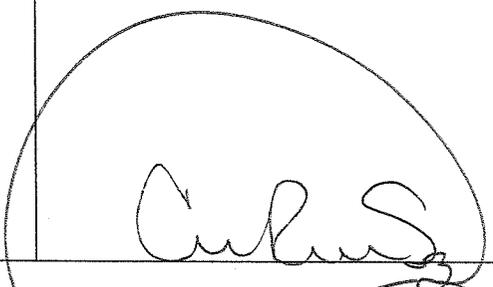
ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 31 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>8. De la revisión a estados financieros de los trimestres segundo y tercero del ejercicio dos mil diecisiete el Colegio presenta un saldo dentro de la cuenta de deudores diversos por un importe de \$1,436,472.00 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales el Colegio ha omitido realizar acciones que conlleven a la recuperación de estos saldos, siendo que el plazo para la comprobación y recuperación no se ha realizado conforme lo marca la normativa, recursos no recuperados y que forman parte de los ingresos del Colegio.</p> <p>Aunado a lo anterior el Colegio presenta un importe de \$48,632,353.53 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional), que corresponden al adeudo que viene reconociendo el Colegio de las aportaciones federales de los ejercicios dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, el Colegio deberá determinar la conveniencia de realizar la cancelación de dichos registros toda vez que no se está reflejando información veraz y oportuna en los estados financieros.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental de los controles internos establecidos dentro del Colegio para la recuperación de los saldos de acuerdo a lo señalado en la normativa aplicable, que conlleven al cumplimiento de metas y objetivos establecidos por el mismo.</p>	<p align="center"> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

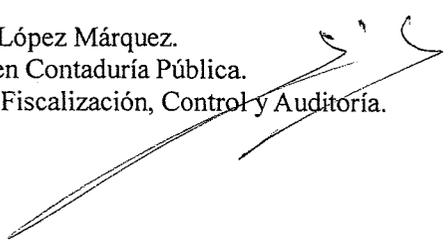

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

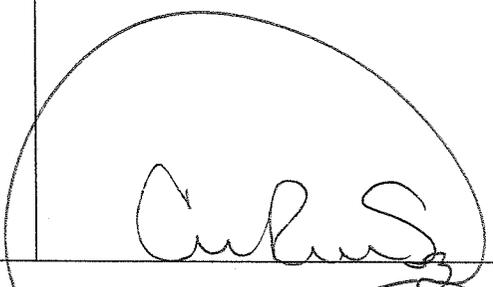

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

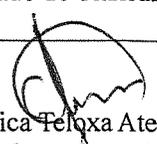

Verónica Tejoa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 33 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<u>FUNDAMENTO LEGAL:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 16, 19 y 70 fracción II de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 4 fracción XVII del Presupuesto de Egresos para, el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. 		 <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	
<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 7 fracción VI y 9 fracción II de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 <hr/> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atepanecatli.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

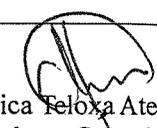
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 34 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

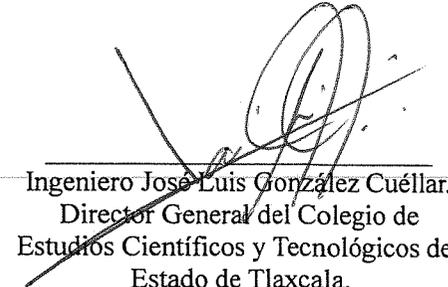
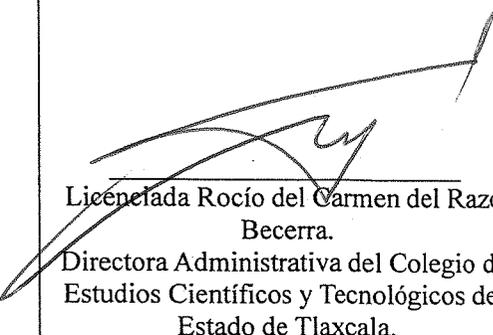
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>9. De la revisión al programa anual consolidado de adquisiciones que presenta el Colegio de Estudios, Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala y Centro de Educación Media Superior ante la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno dentro de las partidas presupuestales números: 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina, 214 Materiales, útiles y equipos, menores de tecnologías de la información y 216 Material de limpieza por montos de \$3,358,804.34 (tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos 34/100 Moneda Nacional) y \$854,464.60 (ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 60/100 Moneda Nacional), respectivamente, por lo anterior se ha suministrado al Colegio un importe de \$936,280.08 (novecientos treinta y seis mil doscientos ochenta pesos 08/100 Moneda Nacional), aunado al importe anterior se han realizado adquisiciones directas por un monto de \$534,371.28 (quinientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y un pesos 28/100 Moneda Nacional), sin embargo el departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio no tiene implementado un control de almacén que permita reconocer el valor de las entradas y salidas de la existencia de estos insumos en cada una de estas partidas.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá establecer controles internos observando lo establecido en el marco normativo para el cumplimiento de los requerimientos solicitados, en materia de contabilidad y armonización contable.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá presentar a este Órgano de Control, evidencia documental del control de almacén establecido que permita reconocer el valor de las entradas y salidas de los insumos en cada una de estas partidas.</p>	<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

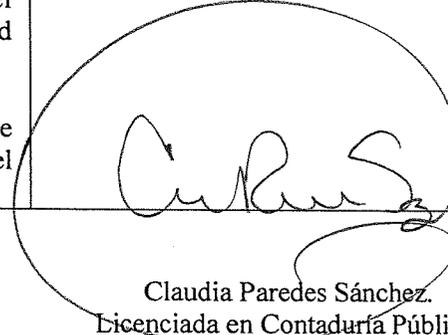

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

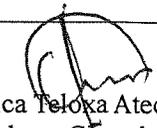

Verónica Teloxa Atecpanecatli.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

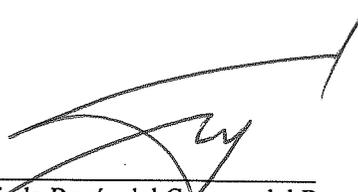
ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 35 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
Anexo III. <u>CAUSAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia de lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Falta de control interno en materia de contabilidad y armonización contable por parte del Colegio. <u>EFFECTOS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. • Incumplimiento con los objetivos y metas del Colegio <u>FUNDAMENTO LEGAL:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 131 fracción VII del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. • Artículo 34 fracción I y V de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero Jose Luis Gonzalez Cuellar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.	


 Jorge López Márquez
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 36 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>10. Del análisis y revisión a la documentación presentada integrada por Estados Financieros y archivos electrónicos en relación a los inventarios de bienes muebles e inmuebles se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Colegio, ha realizado aplicaciones a resultado de ejercicios anteriores por adquisiciones realizadas con el Fondo de Aportaciones Múltiples, sin embargo, no han sido reconocidas dentro del rubro de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>b) A la fecha no se ha realizado el registro contable que justifique las diferencias presentadas en cada uno de los rubros que integran el activo no circulante dentro de los estados financieros.</p> <p>c) El Colegio dentro de su inventario enlista bienes por un monto de \$1,041,742.41 (un millón cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos 41/100 Moneda Nacional), adquiridos mediante el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior en Proyecto para el Avance en la Autonomía de Gestión Escolar.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido, en materia de control y resguardo de los bienes muebles. El Colegio deberá implementar los controles internos que garanticen el adecuado proceso desde la adquisición, resguardo y baja de los bienes.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>Presentar evidencia documental ante este Órgano de Control de las acciones realizadas que permitan reconocer el valor real en los rubros de bienes muebles e inmuebles dentro de los estados financieros.</p>	<p align="center"></p> <p align="center">Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"></p> <p align="center">Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

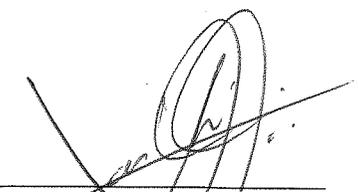
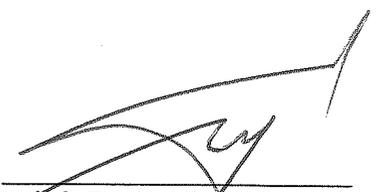

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

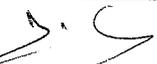

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

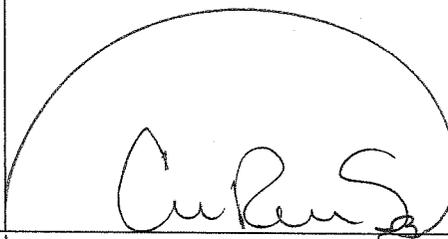

Verónica Teloxa Atepanecatí.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

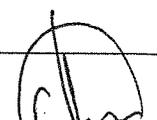
**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 37 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>d) Aunado a lo anterior el Colegio, dentro de su inventario enlista bienes que le han sido entregados mediante salidas de almacén a través del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa con valores no sujetos a ser inventariables por un monto de \$235,536.60 (doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 60/100 Moneda Nacional), a tener un control sobre estos y con valores inventariables, por un monto de \$1,551,319.26 (un millón quinientos cincuenta y un mil trescientos diecinueve pesos 26/100 Moneda Nacional), sin embargo no existe la certeza jurídica de ser reconocidos en sus inventarios por el Colegio, toda vez que las facturas son expedidas a nombre, del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa, mismos que fueron adquiridos a través del Fondo Concursable de inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia del marco normativo establecido en materia de control de inventarios. • Descontrol de inventarios. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Robo, extravío, pérdida o sustracción de bienes. • Mal uso de los bienes propiedad del Colegio. 		<p align="center">  <hr/> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  <hr/> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

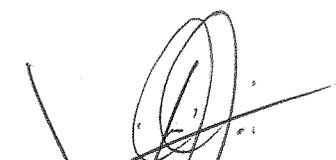

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización y Control de Auditoría

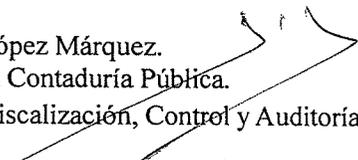

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.

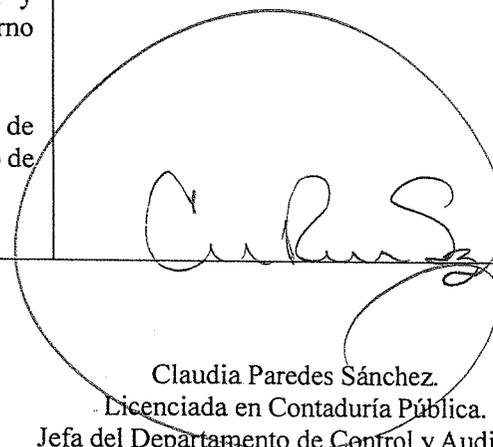

 Verónica Tejo Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.

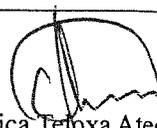
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 38 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 23, 24, 27, 28 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 43 fracción XIII del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala • Acuerdo por el que se emite las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. • Título tercero Lineamientos y disposiciones específicas para el ejercicio del gasto público, capítulo VI Bienes muebles e inmuebles del Manual de Normas y políticas del gasto del ejercicio público. • Lineamientos Generales para la baja desincorporación y destino final de los bienes muebles del Ejecutivo del Gobierno del Estado. • Artículos 58 y 59 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

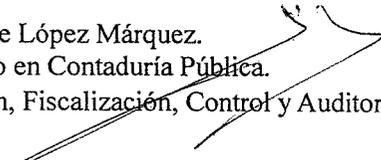

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

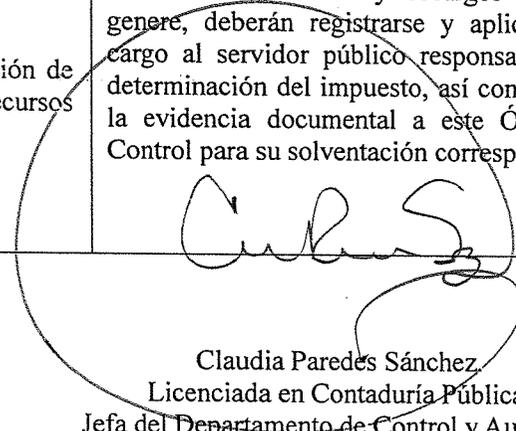

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

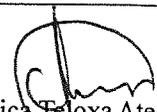

 Verónica Telloxa Atepanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u> ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	TIPO DE REVISIÓN: AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	HOJA No. : 39 DE 45. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p>11. De la revisión a la partida 3981 Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral por el periodo del primero de enero al treinta de septiembre del ejercicio en curso, el Colegio presenta una diferencia por pagar por un monto de \$1,559,733.96 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos 96/100 Moneda Nacional), toda vez que realizó la determinación de este impuesto de forma incorrecta, el Colegio debió aplicar la reforma del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establecida dentro del Decreto número 286 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, en su artículo 134 que a la letra señala: <i>“El pago de este impuesto se realizara aplicando la tasa del tres por ciento”.</i></p> <p>Anexo IV.</p> <p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deficiente control interno en materia de determinación de impuestos y comprobación del ejercicio de los recursos presupuestales. 	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo actualizado, en materia de cálculo de impuestos, así como en la transparencia del manejo y control de los recursos públicos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>El Colegio deberá realizar el cálculo del Impuesto sobre nóminas conforme a lo establecido en la normativa aplicable, para su debido entero a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por lo que corresponde a la actualización, multas y recargos que este genere, deberán registrarse y aplicarse con cargo al servidor público responsable de la determinación del impuesto, así como remitir la evidencia documental a este Órgano de Control para su solventación correspondiente.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

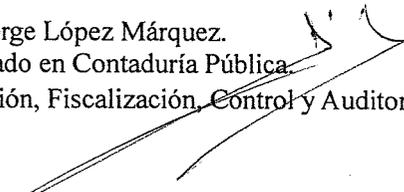

 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

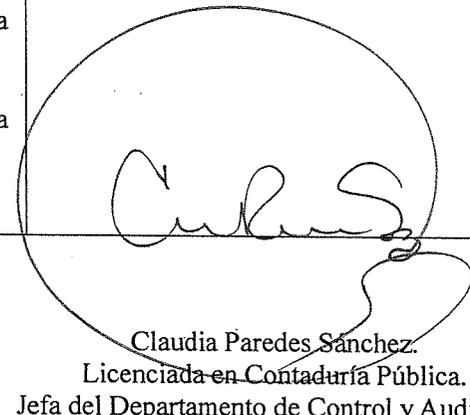

 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

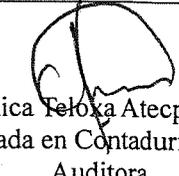

 Verónica Teloxa Atecpañecatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD: <u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>		TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 40 DE 45.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>	
<p><u>CAUSAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Falta de supervisión de la dirección administrativa y seguimiento. Falta de responsabilidad por parte de los servidores públicos. <p><u>EFFECTOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La información presentada no es veraz, confiable y oportuna Falta de transparencia en la rendición de cuentas. <p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto número 286 que reforma al artículo 134 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Artículos 1 y 64 fracción VII del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017. 		<p> Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p> <p> Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	

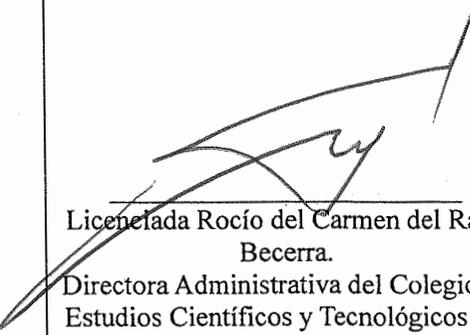

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

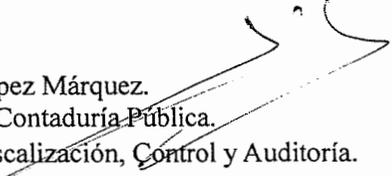

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

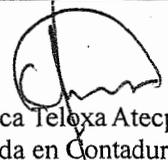
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 41 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

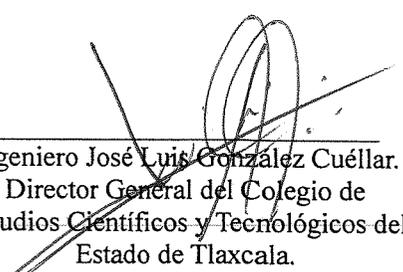
OBSERVACIÓN.	ACCIÓN.	POR LA ENTIDAD.
<p><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 33 último párrafo, 131 fracción VIII, Octavo Transitorio y Anexo 26 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala del Presupuesto de egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete. • Artículo 33 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículos 58 y 59 fracciones I, IV y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.  Licenciadada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.


 Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.


 Verónica Teloxa Atecpanecatí.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD: <u>"COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA".</u> ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	TIPO DE REVISIÓN: <u>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</u>	HOJA No. : 42 DE 45. ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.
<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>12. De la revisión al ejercicio presupuestal de los recursos, derivado de la verificación de las operaciones contables registradas por el periodo del primero de abril al treinta de septiembre de dos mil diecisiete se presentan las siguientes inconsistencias en la ejecución y comprobación de los recursos:</p> <p>a) En el entero de las cuotas y apoyos sindicales se observa un importe de \$506,838.52 (quinientos seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 52/100 Moneda Nacional), dado que el Sindicato no emite comprobantes con requisitos fiscales que soporten dichas contribuciones y apoyos.</p> <p>b) Se presentan el pago de dos líneas telefónicas celulares, dentro del importe de \$47,436.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis mil 00/100 Moneda Nacional), desconociéndose los beneficiarios de estos números telefónicos y si se encuentran autorizadas.</p> <p>c) Se realiza el pago de honorarios por un importe de \$149,999.94 (ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 Moneda Nacional), por asesoría jurídica al prestador de servicios Omar Muñoz Torres sin presentar el reporte de actividades realizadas mensualmente, sin embargo, el Colegio cuenta con área jurídica.</p> <p>Anexo V.</p>	<p><u>PREVENTIVA:</u></p> <p>Observancia del marco normativo establecido referente al ejercicio presupuestal de los recursos del Colegio, en la ejecución de los mismos.</p> <p><u>CORRECTIVA:</u></p> <p>a) El Colegio deberá anexar la documentación que reúna requisitos fiscales por el entero de las cuotas y apoyos sindicales.</p> <p>b) Documentación que compruebe la autorización del pago de las dos líneas telefónicas.</p> <p>c) La justificación del pago de honorarios al prestador de servicios jurídicos, siendo que el Colegio cuenta con área jurídica.</p>	<p align="center">  Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p> <p align="center">  Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. </p>

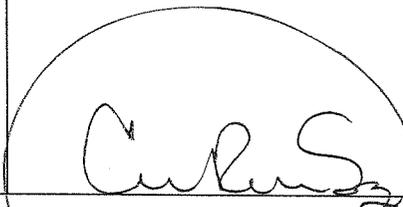
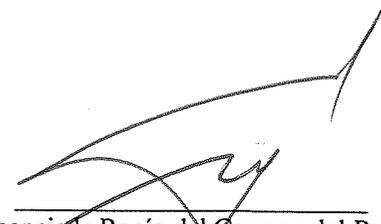
Jorge López Márquez.
 Licenciado en Contaduría Pública.
 Director de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría


 Claudia Paredes Sánchez.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría


 Verónica Teloxa Atecpañcatl.
 Licenciada en Contaduría Pública.
 Auditora

**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 43 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>CAUSAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso discrecional de los recursos del Colegio. • Inobservancia del marco normativo en ejecución y comprobación de los recursos. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de transparencia en la rendición de cuentas. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1 y 160 fracción I del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Título Primero capítulo II Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público. 		 <p>Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>  <p>Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

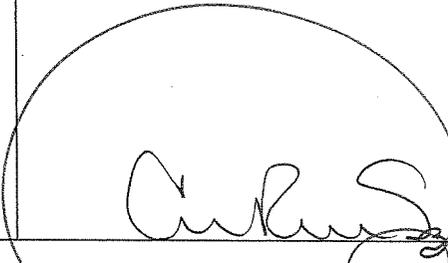
Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.
Auditora.

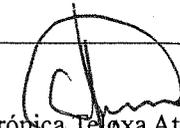
**INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ENTIDAD:	<u>“COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA”.</u>	TIPO DE REVISIÓN:	HOJA No. : 44 DE 45.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/17-04.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>ACCIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 4 y 5 de las Políticas generales del ejercicio del presupuesto y los lineamientos de austeridad del gasto público del ejercicio 2017. • Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio dos mil diecisiete. • Artículos 58 y 59 fracciones I, II, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. 		 Ingeniero José Luis González Cuéllar. Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.
		 Licenciada Rocío del Carmen del Razo Becerra. Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.


 Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.


 Verónica Teloxa Atecpanecatl.
Licenciada en Contaduría Pública.